

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR
FALTA DE HOGARES PÚBLICOS**

EMILSA OLEGARIA BLANCO HERRERA



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2007

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR
FALTA DE HOGARES PÚBLICOS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

EMILSA OLEGARIA BLANCO HERRERA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2007

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOLCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Hector Mauricio Ortega Pantoja
VOCAL V: Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidenta: Licda. Gloria Melgar de Aguilar
Vocal: Licda. Aura Marina Chang Contreras
Secretario: Lic. Nery Augusto Franco Estrada

Segunda Fase:

Presidenta: Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
Vocal: Licda. Maria Soledad Morales Chef
Secretaria: Licda. Viviana Nineth Vega Morales

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

LIC. CARLOS HUMBERTO PEREZ DUARTE
Dirección: 14 Calle 2-61, Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2220-6550, 22206551, 22206552
Correo electrónico: carlospdp6@hotmail.com



Guatemala, 18 de septiembre de 2007

Licenciado
Marco Tulio Castillo Lutín
Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. Castillo Lutín:

De conformidad con la providencia del 9 de mayo del 2006, en la cual se me nombra Asesor de tesis de la Bachiller **EMILSA OLEGARIA BLANCO HERRERA**, en el tema denominado "**DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR FALTA DE HOGARES PÚBLICOS**", le informo que el trabajo fue desarrollado bajo mi dirección y la sustentante atendió las sugerencias formuladas, las cuales en su momento dieron lugar a modificaciones de forma que no incidieron en los planteamientos efectuados por la autora.

El contenido del trabajo se ajusta a los requerimientos del artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que resulta procedente aprobar el trabajo de tesis asesorado emitiendo el presente **DICTAMEN** favorable.

Muy atentamente

Lic. Carlos Humberto Pérez Duarte
Asesor
Colegiado No. 6504

Lic. Carlos Humberto Pérez Duarte
Abogado y Notario



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, treinta de abril de dos mil siete.

Atentamente pase al (a la) LICENCIADO (A) OTTO RENE ARENAS HERNANDEZ, en sustitución del (de la) revisor (a) propuesto (a) con anterioridad LICENCIADO (A) MAX HERIBERTO MAZARIEGOS DE LEÓN, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante EMILSA OLEGARIA BLANCO HERRERA, intitulado "DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR FALTA DE HOGARES PÚBLICOS".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a la) estudiante, si así lo estima conveniente la modificación del bosquejo preliminar de temas y de las fuentes de consulta originalmente contempladas, asimismo, el título del punto de tesis propuesto. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.


**LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



**c.c. Unidad de Tesis
MTCL/slh**

Lic. OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ
9 avenida 13-39 zona 1 Capital
Tels. 54120813



Guatemala 19 de septiembre de 2007

Licenciado
Marco Tulio Castillo Lutín
Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Licenciado Castillo Lutín:

Lo saludo cordialmente, deseando éxitos en sus actividades diarias.

Con fecha 30 de abril del año 2007, se me nombró como **REVISOR** del contenido de tesis a cargo de la Bachiller **EMILSA OLEGARIA BLANCO HERRERA**, denominado *"DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR FALTA DE HOGARES PÚBLICOS"*. En consecuencia procedo a lo siguiente:

El presente contenido, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de acuerdo con la normativa respectiva, las que se utilizaron en la redacción, conclusiones y temas desarrollados dentro de la investigación, es por ello que al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, resulta procedente emitir **DICTAMEN FAVORABLE**.

Atentamente,

Colegiado 3805

LIC. OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, treinta y uno de agosto del año dos mil siete.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **EMILSA OLEGARIA BLANCO HERRERA**, Titulado "DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD POR FALTA DE HOGARES PÚBLICOS" Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.

MTCL/sllh



ACTO QUE DEDICO

A JEHOVÁ: Por ser mi creador y amigo fiel, quien a pesar de mis errores, siempre está conmigo.

A MIS PADRES: Rebeca Herrera Rodas y Jesús Alvarado Blanco.
Con todo mi amor, agradezco la confianza depositada en mi persona, y por quienes esta carrera dará frutos con el nombre de cada uno de ellos, debido a que haré todo lo necesario para que su esfuerzo sea compensado.

A MIS HERMANOS: Carlitos, Joseph, Eli, Dina, Betty, Norma, Lucky y Juan Antonio.
De todo corazón agradezco, tanto su apoyo moral como el económico que muchos de ustedes me dedicaron y, por confiar en mi.

A MIS AMIGOS: Carina, Ilvia, Nery, Xiomara, Wenddy, Ingrid, Brayan, Ángel, Héctor, Juanito, Tono, Florecita, Juan Daniel, Rosy, Marixa, Rosa Maria, Flory, Alex, Lily, Paola, Doña Irma y Mynor; y mis grupos: Cream, la Banda y estudio de la fase pública. Cada uno de ustedes saben el apoyo que me proporcionaron, por lo que estoy inmensamente agradecida, anhelando en el futuro poder reiterar su ayuda y que nuestra amistad perdure.

A MIS CATEDRÁTICOS

DEL ÁREA PÚBLICA: Con mucho cariño y respeto a los licenciados: Raúl Chicas, Edgar Lemus Orellana y Juan Carlos Corona, a quienes les debo los conocimientos obtenidos, y su

excelente don de enseñanza magistral ad honorem, así como su voluntad para prepararnos para el futuro, sin envidias ni obstáculos.

A MI ASESOR

Y REVISOR:

Los licenciados Carlos Duarte y Otto Arenas, a quienes agradezco sus esfuerzos y sacrificios de tiempo, para aplicar su discernimiento en el desarrollo del contenido de la tesis.

A LA TRICENTENARIA: Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por brindarme sus amplios conocimientos y formarme como profesional.

A USTED:

Que lee el presente documento.

ÍNDICE

Introducción.	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1.	La vejez.	1
	1.1 Definición.	1
	1.2 Otras definiciones de la vejez.	2
	1.3 Características de la vejez.	3
	1.4 Origen de la vejez.	4
	1.5 La ciencia de la vejez.	5
	1.6 Teorías de la personalidad del adulto mayor.	6
	1.7 Las etapas en la vida humana.	7
	1.8 El anciano y su derecho a protección por parte del Estado.	8
	1.8.1 Alimentación.	9
	1.8.2 Salud física, mental y moral.	9
	1.8.3 Educación.	12
	1.8.4 Seguridad.	16
	1.8.4.1 Previsión social o seguridad social.	16
	1.8.4.2 Vivienda.	19
	1.8.4.3 Medio ambiente.	20
	1.8.4.4 Familia.	20
	1.8.4.5 Servicios de bienestar social.	21
	1.8.4.6 Derecho a recrearse.	22
	1.8.4.7 Trabajo adecuado.	22

CAPÍTULO II

2.	Leyes y políticas sociales de protección a la vejez.	23
	2.1 Breve introducción.	23
	2.2 Políticas para nuestro país, acordadas en la Asamblea Mundial de Naciones Unidas y Asamblea Mundial del Envejecimiento.	24

2.3	Instituciones que cuentan con programas para el adulto mayor.	27
-----	-----------------------------------------------------------------------	----

CAPÍTULO III

3.	Causas y tipos de abandono del adulto mayor.	39
3.1	Causas de abandono.	39
3.1.1	Abandono económico.	39
3.1.2	Abandono social.	39
3.1.3	Factor cultural.	40
3.1.4	Abandono por rechazo.	40
3.1.5	Desintegración familiar.	41
3.2	Tipos de abandono.	42
3.2.1	Abandono total.	42
3.2.2	Abandono parcial.	42
3.2.3	Abandono físico.	42
3.3	Causas por las que el adulto mayor necesita protección.	43
3.4	Desarrollo social y envejecimiento.	47
3.5	Aumento de la población dependiente.	51

CAPÍTULO IV

4.	El hogar de ancianos de Fray Rodrigo de la Cruz.	53
4.1	Antecedentes.	53
4.2	Comité Nacional para la Protección de la Vejez (CONAPROV).	60
4.2.1	Como parte del Plan Nacional se plantearon los objetivos siguientes.	60
4.2.2	Metas.	61
4.2.3	Programas.	61
4.3	Situación actual del hogar Fray Rodrigo de la Cruz.	63
4.3.1	Normas de ingreso (requisitos).	64
4.3.2	Personal que labora en el hogar.	65
4.3.3	Atribuciones del personal.	66

	Pág.
4.3.4 Actividades que se realizan.	66
4.4 Evaluación de la situación.	67

CAPÍTULO V

5. Hogares (asilos) de Guatemala.	69
5.1 La falta de hogares públicos.	69
5.2 La cobertura asistencial en Guatemala.	76
5.3 Sin cobertura asistencial en Guatemala.	80
CONCLUSIONES.	83
RECOMENDACIONES.	85
ANEXO A.	89
ANEXO B.	95
BIBLIOGRAFÍA.	99

INTRODUCCIÓN

El estudio del envejecimiento es una rama reciente de la psicología evolutiva, de gran incidencia actual y esperanzador futuro, conectada con diferentes investigaciones emprendidas por especialistas de las ciencias del hombre. En dicha ciencia, durante los últimos años proliferan los estudios dirigidos a investigar los cambios físicos y mentales relacionados con la edad avanzada, o presentes durante el proceso de envejecimiento en plurales facetas y ámbitos como: inteligencia, aptitudes, actitudes, vivencias y respuestas emocionales, personalidad, etc., perfeccionándose constantemente los métodos de investigación, especialmente los procedimientos de longevidad.

Similar atención se viene prestando en los últimos años, de modo progresivo, a la problemática psico-social de la vejez, especialmente en relación con los fenómenos de la seguridad, protección, jubilación, entretenimiento, condiciones ambientales, situación económica. De otro lado la vertiente geriátrica, médica y asistencial de las personas de la tercera edad que cuenta con una larga tradición en el orden de la prevención, higiene, salud y tratamiento de las enfermedades de la vejez. Por ello, no es sólo el psicólogo quien está interesado en el estudio de la problemática de la vejez, puesto que la gerontología abarca el estudio del ciclo vital de la vejez desde muchos puntos de vista, constituyendo una rama científica interdisciplinaria, en continuo progreso, cuyas vertientes teóricas están íntimamente relacionadas con una progresiva demanda de intervenciones concretas en los múltiples problemas de las personas de edad avanzada, cada vez más presente en la sociedad actual en razón del aumento incesante de este sector de la población en el mundo actual.

Un punto resaltante en cuanto a las necesidades de este grupo poblacional y con mayor énfasis para los de escasos recursos o indigentes, es la ubicación de hogares o albergues apropiados para su estadía, debido a que resulta ilógico destinar un hogar público para ancianos en un departamento con clima templado como lo es Antigua Guatemala con una capacidad para 150 personas, debido a que este hogar extiende sus servicios a nivel nacional, tomándose deficiente su

finalidad, en comparación con la fuerte demanda latente a ser beneficiada con este tipo de servicio social.

En el contenido del presente trabajo, se desarrollan los derechos constitucionales que engloban la situación del senescente comparado con la realidad actual, para el efecto se inicia en el primer capítulo con definiciones sobre el tema de la vejez, características y derechos; en el segundo capítulo se describen las normas legales y políticas de protección al senescente, así como el detalle de las instituciones que cuentan con programas para el adulto mayor; en el capítulo tercero se abordan las causas, tipos y formas de abandono del adulto mayor, desarrollo social y envejecimiento; el capítulo cuarto relata los antecedentes del único hogar público para ancianos denominado: Fray Rodrigo de la Cruz, ubicado en el municipio de Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez; y, por último en el capítulo quinto se resalta la necesidad de crear más hogares públicos, los que por conveniencia del longevo, deben ubicarse en lugares estratégicos, para que en su mayoría estas personas tengan acceso al mismo, con la finalidad de brindar protección a este grupo social y pueda disminuir el flagelo de esta situación.

El contenido del presente trabajo, se obtuvo directamente de la información obtenida por la trabajadora social del hogar de ancianos denominado: Fray Rodrigo de la Cruz, así como la recopilación de información de fuentes secundarias como leyes, libros, textos, revistas, informes y folletos adquiridos en algunas instituciones involucradas al tema; así como sitios electrónicos, alcanzando de esta forma el objetivo propuesto en la presente investigación.

CAPÍTULO I

1. La vejez

1.1 Definición

Es una etapa dentro del proceso de desarrollo del individuo, como resultado de factores biológicos, fisiológicos, psicológicos, sociales y ecológicos, que ocurre tan natural e inevitable como la niñez y la adolescencia. “Proceso involutivo que aparece al avanzar la edad de un organismo y que resulta del predominio de los procesos de degradación sobre los de síntesis. Expresión derivada de achaques, manías, actitudes propias de la edad de los viejos. Cualidad de viejo, lo referente a la etapa senil”¹.

La vejez medida por el calendario, es un indicador confiable de los cambios que ocurren en la mente, cuerpo, facultades y limitaciones del hombre. Pero también la sociedad tiene su propia concepción de la vejez, como la pérdida de la funcionalidad motora, marcha lenta, deterioro en las habilidades manuales y la dependencia automática o sea depender económicamente de la familia.

Es necesario reconocer los factores que influyen en el envejecimiento, cada persona envejece de diferente manera, dependiendo del organismo, alimentación y forma de vida. “En los países en vías de desarrollo, el período de la vejez puede comenzar a una edad temprana porque en estos países la esperanza de vida es aún baja y en otros países desarrollados se considera de los 65 a los 70 años de edad o más, dada la mayor esperanza de vida que existe”².

¹ Ferrero, Juan José, **Psicología moderna de la a a la z**, pág. 529.

² Morales, Sergio, **Derechos de la tercera edad**, folleto emitido por el Procurador de los Derechos Humanos, pág. 4.

1.2 Otras definiciones de la vejez

Vejez desde el punto de vista biológico: La vejez es el resultado de un progresivo desgaste o envejecimiento natural de los órganos del cuerpo, que se refleja en un deterioro de las funciones, siendo más notorio a partir de los 70 años.

Vejez desde el punto de vista social: La vejez se acompaña de varios signos, entre los que están el retiro del trabajo y el sentido de utilidad, los cuales son sustituidos por la dependencia parcial o total de otros familiares.

Vejez desde el punto de vista psicológico: Generalmente el anciano sufre un sentimiento de miedo que lo afecta y se presenta como un síntoma de invalidez. Además los ancianos se vuelven ambiciosos, ahorrativos, privándose en muchas ocasiones de cosas necesarias para vivir. La personalidad presenta modificaciones, pues los ancianos se vuelven temerosos, se aíslan, se vuelven apáticos y aburridos.

Viejo: “Dícese de la persona de mucha edad. Persona que ya no es joven. De tiempo pasado. Tono familiar con voz de cariño que se aplica a los padres y a otras personas”³.

Anciano: “Dícese del hombre y la mujer que tienen muchos años”⁴.

Ancianidad: “Último periodo de la vida del hombre”⁵.

Adulto: (adulto mayor) “Llegado a su mayor crecimiento. Persona mayor, entrada en años. Que tiene más edad. Abuelos y demás progenitores de una persona”⁶.

Senectud: “Edad avanzada de una persona. Persona mayor”⁷.

³ Prats, José, Rovira, Jaime, **Océano uno diccionario enciclopédico ilustrado**, pág. 1663.

⁴ **Ibid**, pág. 87.

⁵ **Ibid**.

⁶ **Ibid**, pág. 26.

⁷ **Ibid**, pág. 1378.

1.3 Características de la vejez

“Adulter tardía: Como ocurre con todos los otros estadios de la vida no hay una edad exacta para indicar cuando termina la adulter media y comienza la vejez, pues la diversidad de personas y su estado de salud dificulta esta división; sin embargo se ha elegido arbitrariamente los 65 años como la edad en que comienza la adulter tardía, por que en muchos países, es la edad en que las personas comienzan a recibir los beneficios del seguro social.

Integridad del ego: Contrastada con la desintegración del ego. En la teoría de Erikson la octava y la última opción crítica del desarrollo, que caracteriza la senectud. Un sentido de aceptación de la propia vida, que permite la aceptación de la muerte, la opción de desarrollo es la desesperación, caracterizada por el fracaso de aceptar la propia vida, y de este modo, el punto final de ella.

Sabiduría: Consiste en la acumulación de las experiencias vividas a lo largo de la existencia al cumplir las tareas, manejar las situaciones y resolver los problemas que la propia vida impone. Supone aplicar el buen juicio al conducir la propia vida, desarrollar la comprensión por medio de la experiencia y la capacidad para aplicarla a los asuntos importantes. Los adultos de todas las edades están de acuerdo en que la sabiduría es una de las pocas características deseables que aumentan a esa edad, y la mayoría cree que empieza a desarrollarse hacia los 55 años. No todas las personas se vuelven más sabias con la edad, y el que ello suceda depende de las experiencias específicas en la vida, la motivación y los recursos personales.

Demencia senil: Desorden cerebral orgánico. Tiene algunos rasgos distintivos que pueden no presentarse juntos o en el mismo grado como son: el deterioro de la memoria, daño del funcionamiento o comprensión intelectual, deterioro de la capacidad de juicio y de la capacidad de orientación y decaimiento de esas funciones. Una de las demencias más comunes es el Alzheimer.

Enfermedad de Alzheimer: Demencia senil o presenil caracterizada por el deterioro y la atrofia de la corteza cerebral. La incidencia es mayor entre la gente anciana y aumenta conforme la gente envejece, afectando entre el 5 y 10% de los individuos

mayores de 65 años, cuyos signos más frecuentes son: pérdida progresiva de las capacidades cognitivas y funcionales, las cuales contribuirán a deteriorar las relaciones interpersonales del sujeto.

Inteligencia fluida: Capacidad heredada de la persona para pensar y razonar de manera abstracta, como se mide en las pruebas de razonamiento, como las analogías y las clasificaciones figurativas. Implica los procesos de percibir relaciones, deducir correlatos, razonar inductivamente, formar abstracciones, formar conceptos y resolver problemas”⁸.

1.4 Origen de la vejez

A través de la literatura bíblica del antiguo testamento se conforma una destacada tradición evaluativa de la condición de la vejez en términos positivos y sublimatorios, dignificándose la ancianidad mediante la atribución de ciertos dotes y cualidades eminentes de dignidad, consejo y sabiduría, por cuya razón eran reservadas a las instituciones sociales de los consejos de ancianos altas misiones de asesoría, de jurisprudencia y de dirección dentro de las comunidades.

Particularmente, el libro levítico abunda en máximas de respeto y honra a la figura del anciano como persona que, aun por el mismo hecho de haber llegado a alcanzar la vejez, como cierta consecuencia de su anterior integridad de vida moral, lleva el sello de la elección y premio divino, debiéndosele reconocimiento por los hombres.

En último término la dignidad personal del hombre anciano es un valor intrínseco a la condición de la senectud que ha de tener reconocimiento y utilidad social.

⁸ Girón Mena, Manuel Antonio, **Gerontología y geriatría social**, pág. 88.

A criterio de la sustentante, el origen de la vejez data desde los inicios de nuestra existencia como seres humanos, cuando se creó todo ser viviente sobre la tierra, sin embargo, hay que reparar que en un principio no existiría vejez, pero consecuencias de desobediencias llevadas a cabo por el hombre, este marcó para sí mismo el fin de su vida.

1.5 La ciencia de la vejez

“La investigación científica en gerontología inició en el siglo XVII, sin embargo esta ciencia o disciplina se ha desarrollado, prácticamente, en la segunda mitad del siglo XX.

Etimológicamente, la palabra gerontología, procede del término griego geron, gerontos/es o los más viejos o los más notables del pueblo griego; a este vocablo se une el término logos, logia o tratado, grupo de conocedores. Por ello, la gerontología se define como ciencia que trata de la vejez.

La gerontología supone un sujeto de conocimiento muy antiguo, pero es una ciencia excepcionalmente reciente. Se ha desarrollado en la segunda mitad del siglo XX porque es cuando comienza a producirse un fenómeno extraordinariamente importante: el envejecimiento de la población. Este fenómeno ha sido debido a dos factores esenciales: de una parte la mortalidad ha disminuido a la vez que se ha incrementado la esperanza de vida y todo ello, junto a una fuerte caída de la tasa de natalidad, respecto éste último que parece que está cambiando en este siglo XXI.

La vejez ha sido ya abordada en los textos antiguos: como en el Antiguo Testamento se destacan las virtudes que adornan a las personas mayores, su papel de ejemplo o modelo, así como de guía y enseñanza”⁹.

⁹ Reyes-Patricia, Calvo-Sofía, Rodrigo, Adulto Mayor: <http://www.adultomayor.com> (25 de octubre de 2006).

1.6 Teorías de la personalidad del adulto mayor

Después de los 65 años el individuo vive una etapa normal del desarrollo, los principales problemas que enfrentan los adultos mayores, son los que les creamos a través de la política y la economía, que afectan su status en mayor grado que el mismo envejecimiento.

Debemos tener claro que las personas claves en el problema de envejecimiento son los grupos de edad más joven, por que son ellos los que determinan el status y la posición de tales personas en el orden social. Sin embargo, la vejez no tiene por qué ser el punto más bajo del ciclo de vida ya que el envejecimiento satisfactorio es posible, siendo la sociedad quien debe descubrir los componentes de ella, reorganizando nuestros pensamientos y estructuras sociales.

La principal tarea de las personas mayores es la de comprender y aceptar su propia vida y utilizar su gran experiencia para hacer frente a los cambios personales o pérdidas. Las personas han de adaptarse a la disminución de la fortaleza y salud física, a la jubilación y adaptarse a su propia muerte. A medida que tratan con estos temas, sus motivaciones pueden variar, de esta forma se presentan distintas teorías:

“Último estadio de Erikson, integridad del yo versus desesperación: Constituye la culminación de la resolución triunfante de las siete crisis previas, en el desarrollo a lo largo de la vida, lo que pudo haber sido o por lo que debería haberse hecho en forma distinta. Implica la aceptación de los propios progenitores como personas que hicieron lo mejor que pudieron, haciéndose merecedoras de nuestro amor, aún cuando no fueron perfectas. También consiste en la aceptación de la cercanía de la propia muerte como fin inevitable de la existencia de la vida. Quien ha fallado al tratar de resolver la crisis teme desesperadamente a la muerte, expresado en el sentimiento de que el tiempo es ahora corto para volver a comenzar otra vida y buscar caminos alternativos hacia la integridad.

Teoría de la actividad: Cuanto más activa permanezca una persona mayor, más satisfactoriamente envejecerá, y los papeles que constituyen principalmente su satisfacción son: trabajo, cónyuge, padre, madre; y la máxima pérdida en los

papeles debido a viudez y/o enfermedad constituyen el punto más bajo. Según Lemon, Bengston y Peterson, existen 3 tipos de actividad: a) Informal: Interacción social con familiares, amistades y vecinos; b) Formal: Participación de organizaciones voluntarias; c) Solitaria: Leer, ver televisión y mantener algunos pasatiempos.

Teoría de la desvinculación: El envejecimiento se caracteriza por una mutua separación, por parte de la persona mayor, la cual voluntariamente disminuye sus actividades y compromisos, lo cual ayudaría a las personas mayores a mantener su equilibrio siendo beneficioso tanto para la persona como para la sociedad¹⁰.

1.7 Las etapas en la vida humana

“Desde el punto de vista biológico, la vida humana se divide en ocho etapas¹¹. Los límites de cada etapa van a variar dependiendo del grado de desarrollo de cada país y de cada circunstancia en particular, pero generalmente se aceptan como se describen a continuación:

a) Infancia: de 0 A 1 año de vida

Se refiere más que todo a la edad lactante.

b) Niñez: de 1-12 años

Inicia con el lenguaje hasta el principio de la actividad sexual.

c) Pubertad: de 12 a 14 o a 16 años

En esta etapa las funciones sexuales se manifiestan en ambos sexos.

¹⁰ Teorías de la personalidad de la vejez : <http://teoriasdelapersonalidad.blogspot.la-personalidad-humana.htm> (9 de septiembre de 2006).

¹¹ Girón Mena, Manuel Antonio, **Gerontología y geriatría social**, pág. 13 y 14

d) Adolescencia: de 15 a 20 años

Se caracteriza por vivencias de adaptación social que van preparando al humano para la vida adulta.

e) Edad adulta: de 20 a 45 años

Se caracteriza porque es la etapa en que sé esta en aptitud de producir para la sociedad.

f) Madurez: de 45 a 60 años

En esta fase, en forma general, el humano actúa en forma conciente, racional y precisa.

g) Vejez o senectud: de 60 a 75 años

En este periodo gradualmente se pierden las aptitudes físicas y mentales, significando un periodo de declinación.

h) Senilidad o ancianidad: de 75 años en adelante

Es la etapa final de la vida. En la misma el humano da muestras de decadencia y hasta de decrepitud y chochera.

1.8 El anciano y su derecho a protección por parte del Estado

La llamada "tercera edad" o "edad dorada", en medios como el nuestro, lejos de tener reflejos áureos, es más bien de gris perspectiva por carencia de instituciones y programas que permitan garantizar a todos los ancianos un ocaso digno y feliz.

El Artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y de los ancianos, garantizándoles su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social, por lo que se hace necesario ampliar estos conceptos para enmarcar los derechos del anciano en su real dimensión y como merecen describirse:

1.8.1 Alimentación:

El derecho a la alimentación es un enfoque de la lucha contra el hambre basado en los derechos humanos y, en consecuencia, debe ser respetado, protegido, facilitado y garantizado por los Estados y por la comunidad internacional.

El derecho humano a la alimentación es prioritario porque de él depende el ejercicio de otros derechos, como el derecho a la vida, tal y como lo regula nuestra norma superior jerárquica, por lo que es relevante determinar que estos derechos no deben tender a discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Toda persona tiene reconocido su derecho a la alimentación por ser éste uno de los derechos económicos, sociales y culturales determinados por la comunidad internacional, el cual como muchos otros se encuentra garantizado de forma genérica en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el derecho a la alimentación queda específicamente recogido en el Artículo 25: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez...”*

1.8.2 Salud física, mental y moral:

El refinamiento de los procesos supresores de las fuentes de malestar, sufrimiento y desajuste, han conducido a la estructuración de lo que se conoce como la salud en sus términos generales.

La medicina preventiva desde el principio de la vida es la más importante. Tal medicina debe orientarse por principio hacia el logro de la salud física y la salud mental, y dirigirse a evitar las enfermedades más mortíferas y más frecuentes en la vejez, tales como: cardiovasculares, cáncer, diabetes, desnutrición, trastornos de la vista y el oído, deficiencias dentales y problemas de la personalidad.

Según informe emitido por la Procuraduría de los Derechos Humanos¹², establece que en Guatemala, el derecho a la salud de las personas adultas mayores está garantizado en la Constitución Política de la República y normado por el Código de Salud.

La institución oficial responsable de cumplir este derecho es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aparte de ello el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), brinda asistencia médica a las personas que cotizan y/o han cotizado al seguro social. Otras entidades privadas de carácter social brindan asistencia médica a bajo costo, lo cual también está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La reducción de enfermedades infecciosas y parasitarias (las cuales han sido una de las causas de mortalidad infantil) permite a la niñez sobrevivir y crecer, modificándose la estructura por edades de la población, provocando que, a medida que aumenta la edad de la población, se genera una mayor proporción de adultos expuestos a factores de riesgo vinculados con otro tipo de enfermedades y, por consiguiente, modificándose la estructura de las causas que ocasiona la muerte. Sin embargo, la situación se agudiza sólo si las causas no son atendidas a tiempo, las cuales en su mayoría son prevenibles y no variables con años anteriores.

La situación de morbilidad y mortalidad en adultos mayores, se debe a la incidencia de 15 enfermedades, siendo estas:

Infecciones y enfermedades respiratorias, osteoporosis, gastritis, anemia, hipertensión, infecciones en vías urinarias, amigdalitis, parasitosis, diarreas, cefalia (dolor de cabeza), amebiasis, conjuntivitis, lumbago, diabetes y desnutrición.

Teniendo un mayor porcentaje de casos las infecciones y enfermedades respiratorias.

¹² Informe circunstanciado del 2005, **situación actual del adulto mayor**, emitido por el Procurador de los Derechos Humanos a través de la Defensoría del Adulto Mayor, pág. 707 y 708.

La mayoría de las enfermedades, indicadas anteriormente, se pueden prevenir, a través de campañas de salud y cuidados sociales, tener una alimentación sana y adecuada a la edad.

La hipertensión es una enfermedad propia del envejecimiento, que conlleva un cuidado riguroso y un tratamiento de costo elevado, inaccesible para muchos adultos mayores, al no tener acceso a los medicamentos necesarios, la hipertensión causa otras enfermedades, como accidentes cerebro-vasculares o hasta la muerte.

Son nueve las causas más frecuentes que dan lugar a la mortalidad del adulto mayor, siendo estas: Las enfermedades e infecciones respiratorias, enfermedades cardiovasculares, tumores cancerosos, eventos cerebro-vasculares, diabetes, desnutrición de diferentes causas, enfermedades hepáticas, sistema renal y urinario y senilidad.

Entre los casos especiales, en el año 2005 se reportaron 15 muertes de adultos mayores por VIH/SIDA, y aunque en números no sea significativo indica que ya se encuentran casos de estos entre la población adulta mayor. Se registran 21 muertes por Parkinson y 12 con Alzheimer, enfermedades catalogadas como propias de la vejez y 66 muertes por intoxicación alcohólica, es importante buscar las causas o el nivel del fenómeno del alcoholismo entre la población adulta mayor.

Es importante mencionar que la problemática no se limita al área de salud; en ocasiones el enfermo crónico es discriminado y estigmatizado por su condición, lo cual incrementa la carga psicológica, social y económica de la enfermedad. En estos casos, las personas son vulnerables tanto por la enfermedad como por las reacciones sociales y familiares, llegando a ser despedidos de sus labores o abandonados por sus propias familias, teniendo que recurrir a los servicios médicos públicos, por las condiciones de pobreza; en otras ocasiones, los familiares los internan, abandonándolos en los centros hospitalarios.

La atención en salud para las personas adultas mayores debe evolucionar y adecuarse a la situación actual, para traducirse en respuestas satisfactorias a las demandas que presentan las enfermedades propias de la tercera edad; lo

importante de la transición epidemiológica es vivir mejor, con una calidad de vida que permita no sólo disfrutar de un aumento en la esperanza de vida, sino también de tener las condiciones de aprovecharlo.

“Se entiende por salud mental, el encontrarse en un estado sujeto a fluctuaciones provenientes de factores biológicos y sociales, en que el individuo se encuentra en condiciones de conseguir una síntesis satisfactoria de sus tendencias instintivas, potencialmente antagónicas, así como de formar y mantener relaciones armoniosas con los demás y participar constructivamente en los cambios que puedan introducirse en el medio ambiente físico y social”¹³.

1.8.3 Educación:

El cambio cultural necesario para desarraigar los mitos y prejuicios sobre la vejez, solo puede lograrse mediante la educación desde las primeras etapas de la vida hasta la propia vejez. Tal cambio conducirá a una integración de la vejez a la vida activa en la comunidad.

Parte de la educación debe ser preparar a los senescentes para la jubilación, que debe ser lo que significa, es decir, motivo de júbilo al comenzar una vida nueva con disposición de tiempo libre para gozarla y enriquecerla culturalmente.

Realizando un análisis minucioso de la palabra jubilación, resalta la desprotección del cual son objeto las personas adultas mayores y con un énfasis agravado a los indigentes.

La Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto número 80-96, fue emitida en el año de 1996 a pesar de que en 1982 se celebró la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y fue cuando el Estado de Guatemala adquirió el compromiso de ejecutar acciones de protección y bienestar de la población adulta mayor.

¹³ Laylle, Carlos, Estrada, Marco Tulio, De Bethancurt, Alicia, Argüello, Sergio, **Manual de educación preventiva integral**, pág. 104.

El objetivo de esta Ley es tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, de modo que el Estado promueva y les garantice un nivel de vida adecuado, educación, alimentación, vivienda, vestuario, salud, recreación y esparcimiento, entre otros, así como adecuados servicios sociales. En virtud del principio de especialidad, su aplicación preferente con respecto a otras Leyes, se declara su forzosa interpretación a favor del adulto mayor.

La Ley referida establece dos axiomas importantes: Persona de tercera edad, es aquella de cualquier sexo, religión, raza o color de 60 años o más de edad; y, anciano en condiciones de vulnerabilidad, es aquel que carece de protección adecuada, que sufre o está expuesto a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental o bien está en situación de riesgo.

Se establecen derechos para los adultos mayores, partiendo por su plena participación en el proceso de desarrollo del país. Para el goce de los beneficios, se establece la inscripción en un registro especialmente creado al efecto, del cual existe muy poca información.

Es deber del Estado y sus instituciones contribuir al bienestar social de las personas de la tercera edad. Realizar toda clase de actividades a favor de estas personas, velar por ellos y con mayor puntualidad a los situados en condiciones de indigencia o abandonados y promover su agrupación, así como facilitarles su acceso a trámites administrativos.

Por consiguiente también es una plena obligación de la familia del adulto mayor asistirlo y protegerlo, de modo que él tenga derecho a reclamar alimentos de su familia, protección frente a malos tratos, abusos, humillaciones o lesiones.

La Ley en referencia garantiza la asistencia médica curativa, preventiva y de rehabilitación del adulto mayor, que incluya su educación nutricional, salud bucal, y mental; así como, fomentar la investigación y estudio de la población senescente por parte de universidades y demás instituciones, públicas o privadas.

El Estado deberá desarrollar y promover programas de vivienda, públicos y privados, que estructuralmente consideren las especiales condiciones físicas de los senescentes, y en caso de abandono, el Estado deberá proveer gratuitamente hogares (asilos) públicos permanentes.

Por otra parte, esta Ley también garantiza a este grupo de personas el acceso al trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación, así como el derecho a gozar de una pensión digna para cubrir sus necesidades mínimas al momento de su retiro. También promueve el desarrollo de cursos de capacitación en la pequeña y mediana empresa para los senescentes, con el objeto de permitirles seguir siendo productivos.

Del mismo modo, se dispone la ampliación en la cobertura de los seguros sociales en materia de invalidez, vejez y sobre-vivencia, así como el desarrollo de estudios que indaguen sobre la situación socioeconómica del adulto mayor, con el objeto de mejorar las prestaciones económico-sociales. En el mismo aspecto, dispone la eliminación de toda clase de barreras arquitectónicas que dificulten el desplazamiento del adulto mayor; la rebaja en los cobros por consumos de servicios básicos, hospitalización gratuita, convenios con instituciones privadas en salud, recreación y transporte, este último a sido ampliado, únicamente en la capital, donde los senescentes han obtenido un carné que les garantiza el servicio gratuito del transporte.

El informe emitido por el Procurador de los Derechos Humanos en el año dos mil cinco¹⁴, asevera que en Guatemala, el rol de las personas adultas mayores en la sociedad y los distintos ámbitos culturales debe ser reconocido y dignificado; la educación es una acción permanente, las personas pueden prepararse y actualizar sus conocimientos sin importar la edad. Debido a las condiciones de vida y pocas oportunidades que las personas adultas mayores tuvieron en la educación y formación profesional, hoy en día se constituyen como el grupo mayoritario de las personas analfabetas en Guatemala.

¹⁴ Informe circunstanciado del 2005, **Ob. Cit;** pág. 706

Por diversas razones, este grupo poblacional no tiene acceso a los programas de educación formal. Sin embargo, el programa de alfabetización que impulsa el Comité Nacional de Alfabetización¹⁵, reportó actualmente a 9,651 hombres y 16,195 mujeres alfabetizados, de 45 años en adelante, actividad que colabora a la educación de este grupo social.

La defensoría del adulto mayor, considera de suma importancia las acciones educativas encaminadas a fortalecer los lazos familiares y a fomentar la solidaridad entre las generaciones jóvenes y la población adulta mayor, con el afán de mantener el respeto y reconocimiento de sus derechos humanos.

En este sentido, se han realizado varias actividades educativas dirigidas a población infantil y joven, quienes han compartido con personas mayores los conocimientos y las experiencias de éstas desde su propia niñez. Las actividades educativas dirigidas a personas mayores buscan difundir sus derechos y que se conviertan en multiplicadores de los conocimientos; hacerlos partícipes directos de la defensa es una de las formas educativas más efectivas para lograr una sociedad más solidaria y respetuosa de sus derechos.

El proyecto denominado: abuelos por siempre, dirigido a 1,500 niñas de primero a sexto año de la Escuela Aplicación de Belén, que involucró a adultos mayores del voluntariado de la Defensoría, fue un éxito. Durante cuatro meses, el grupo compartió sus experiencias y derechos humanos con las niñas, que permitió un mayor acercamiento entre las niñas y los adultos mayores de sus propias familias, quienes también participaron en las actividades. Para las personas del voluntariado fue una experiencia innovadora que permitió conocer las ilusiones y actividades de la niñez de hoy y compararlas con las actividades de su niñez, y las niñas valoraron los recursos y la comunicación con sus propias familias.

La Defensoría de los Derechos Humanos, ha contado con el apoyo de medios de comunicación en la divulgación de los derechos de las personas adultas mayores, así como reportajes especiales sobre: indigencia, pobreza, exclusión, población del

¹⁵ **Ibid**, pág. 707.

área rural, legislación y otros. Entre los medios de comunicación que han apoyado la labor están: Noticiero Guatevisión, programa Viva la Mañana, Notisiete y Telediario; Prensa Libre, Siglo XXI, el Periódico, Nuestro Diario y Al Día; Emisoras Unidas, Radio Punto, Radio Sonora y Radio Universidad.

1.8.4 Seguridad:

Es la protección que la sociedad proporciona a las personas de la tercera edad a través de las instituciones encargadas del tema, mediante una serie de medidas que evitan en gran porcentaje accidentes provocados por discapacidad de actividad de los senescentes.

La seguridad tiene como fin proteger a los habitantes de la República, de las contingencias de enfermedades, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, incapacidad temporal y parcial, invalidez, todos derivados de la vejez

La seguridad es uno de los factores básicos en lo que se refiere a vivienda y ambiente, tanto en el trabajo como en el hogar y las instituciones que los sustituyen, deben ser diseñadas con normas de seguridad para los ancianos. Ejemplo: pisos planos, pasamanos en las escaleras, vigilar instalaciones eléctricas, contar con extinguidores de incendios, entre otros. Deben considerarse como servicios de ayuda espiritual, la comunicación telefónica con los familiares del anciano y los servicios religiosos en el propio edificio o en el vecindario.

Dentro de este contexto se hace indispensable hacer una extensiva interpretación en otros derechos, en los cuales se integrarían los siguientes:

1.8.4.1 Previsión social o seguridad social:

La seguridad social es importante cuando se refiere al fenómeno del envejecimiento poblacional, ya que de ella depende la seguridad económica en la vejez, caracterizada por la disminución del potencial productivo y el acceso a servicios básicos, como salud, vivienda, alimentación y otros.

Los términos jubilación y pensión se utilizan frecuentemente y se incluyen en las estadísticas de la seguridad social; sin embargo, se debe aclarar que los conceptos no tienen un mismo significado. Las jubilaciones son las prestaciones económicas que el Estado otorga a un trabajador en estado de retiro, o prestaciones de empresas privadas que así lo hayan convenido con sus trabajadores a través de sus contratos colectivos de trabajo; las pensiones son las prestaciones que reciben los asegurados del régimen de seguridad social.

La principal diferencia entre jubilación y pensión radica en el ámbito del derecho laboral y no de la seguridad social. Vale mencionar que la jubilación es una prestación derivada de un contrato colectivo de trabajo, en una negociación sindical con responsabilidad patronal. En cambio; la pensión corresponde a un esquema de seguridad social donde la responsabilidad está a cargo de una institución paraestatal.

En la legislación nacional, las pensiones y jubilaciones están enmarcadas en la Ley del seguro social y la Ley de clases pasivas del Estado del Estado; la primera reconoce las que cubren los ramos de invalidez, vejez y sobrevivencia; la segunda específica, además de las referidas, la pensión por jubilación.

El seguro de retiro tiene una connotación especial ya que se deriva del ahorro obligatorio e individual, no es una pensión o jubilación sino un reembolso del ahorro, que se maneja por separado. De esta forma, mientras que el IGSS paga pensiones por vejez, con base en el límite de edad y las cotizaciones, el Estado concibe la jubilación como pensión por tiempo de servicio, sin importar la edad. De esta cuenta, en Guatemala una parte de la población jubilada es población que no es adulta mayor.

En el país existen 25 planes de prestaciones, pero no se ha realizado un estudio a fondo sobre los planes de pensiones que respondan a los múltiples problemas en este sentido, y tampoco se cuenta con indicadores exactos del número de personas que integran dichos planes, ni de las personas que ya gozan de los beneficios.

Según información obtenida por la Defensoría del Adulto Mayor, estos son los planes de pensiones que actualmente existen:

- Programa sobre protección relativa a la invalidez, vejez y sobrevivencia del IGSS.
- Programa de Clases Pasivas del Estado.
- Plan de Prestaciones y Beneficios del Instituto de Previsión Militar.
- Plan de Prestaciones del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Fondo de prestaciones para los Trabajadores del Banco de Guatemala, Superintendencia de Bancos y Fondo de Regularización de Valores.
- Plan de Jubilados y Prestaciones para el Personal del Crédito Hipotecario Nacional.
- Plan de Pensiones para los Trabajadores del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANRURAL).
- Plan de Jubilaciones de los Empleados de la Municipalidad de Guatemala y Empresa Municipal de agua.
- Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.
- Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla.
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal.
- Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL.
- Fondo de Pensiones para el Personal del Instituto Nacional de Electrificación (INDE).
- Plan De Pensiones de los Trabajadores del IGSS.
- Fondo de Pensiones para el Personal del Instituto Nacional de Transformación Agraria.
- Plan de Pensiones para el Personal del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.
- Plan e Prestaciones para el Personal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).
- Plan de Pensión de Músicos y Compositores.
- Plan de Pensión de los Colegios de Profesionales.

- Plan de Pensión de Antiguos Telegrafistas.
- Plan de Pensión del Instituto del Periodista.
- Plan de Pensión del Instituto de Previsión Social del Artista.
- Plan de Pensión de la Policía Nacional Civil.
- Plan de Auxilio Póstumo del Magisterio.
- Plan de Auxilio Póstumo del Empleado de Salud Pública.

Cabe mencionar que de los planes citados, dos de ellos tienen el mayor número de afiliados: el Plan de Prestaciones de IVS del IGSS y las Clases Pasivas del Estado.

En cuanto al plan de prestaciones del IGSS, lo constituyen todos los trabajadores de la iniciativa privada que aportan a dicho plan, éste tiene un componente único que es la atención de salud; sin embargo, las cuotas que reciben los pensionados y/o jubilados tienden a ser las más bajas entre los otros planes, no cubriendo lo básico requerido para una calidad de vida adecuada. El plan de prestaciones de clases pasivas del Estado da cobertura a todos los trabajadores que laboraron bajo el renglón 011, 022 y 029 y regidos por la Ley de Clases Pasivas del Estado. Según el INE, solo el 8% de adultos mayores recibe una pensión, es decir, el 92% no tiene cobertura social porque no aportó a ningún programa.

1.8.4.2 Vivienda:

Según el informe emitido por el Procurador de los Derechos Humanos¹⁶, proyecta que en nuestro país, el nivel de ingresos determina las condiciones en que vive una persona, y en el caso de las personas adultas mayores no es la excepción. Aquellos que aún viven con familiares y son propietarios de la vivienda, han sido, en muchos casos, obligados por un miembro de la familia a firmar documentos cuyo contenido desconocen, para despojarlos de su inmueble; otros viven en cuartos alquilados; y otro grupo de población adulta mayor vive en hogares de ancianos, de los que se distinguen dos tipos: privados, en los que se deben pagar cuotas que oscilan entre

¹⁶ **Ibid**, pág. 710.

Q1,000.00 y Q5,000.00 mensuales; y gratuitos (Las investigaciones realizadas, registran al único hogar público y por ende gratuito, Fray Rodrigo de la Cruz, ubicado en la Antigua Guatemala. Sin embargo, también se determinó que existen hogares gratuitos los cuales son sostenidos por donaciones y comúnmente son religiosos).

La vivienda comprende aspectos materiales, psicológicos y sociales, debiendo al respecto, tomar en cuenta las necesidades de la edad avanzada, como considerar que el adulto mayor tenga un valor significativo, gozar de una familia, contar con un lugar donde residir, disfrutar de la seguridad, hacer uso de sus capacidades, interactuar con personas de su misma edad y compartir su tiempo con los que le rodean y ayudan. Por consiguiente la vivienda debe considerarse con la finalidad de que el adulto mayor permanezca en su hogar en tanto sea posible.

1.8.4.3 Medio ambiente:

Los miembros de la familia que se ocupan de sus adultos mayores, deben preocuparse porque los mismos puedan moverse con confianza dentro del lugar que habitan y el que los rodea, con el más mínimo obstáculo que implique poner en peligro la vida de los senescentes, aunque esto es imposible debido a nuestra situación económica; sin embargo, es conveniente tomarlo en cuenta. Las Instituciones encargadas de la protección para este grupo social, deben exigir a quienes prestan el servicio de hogares (asilos) que satisfagan los requerimientos ambientales como por ejemplo: habitaciones ventiladas, limpias, seguras y cómodas, que se procure en cada habitación la convivencia de dos personas y que los mismos reciban protección y servicios vitales.

1.8.4.4 Familia:

En la medida de las posibilidades económicas y de trabajo, la familia debe brindarles techo, aprecio, afecto y respeto a sus ancianos. Solo en casos de verdad muy especiales y de incapacidad, debiera de buscárseles un asilo o institución que les

brinde abrigo, sin olvidarse de visitarlos, de llamarlos por teléfono con frecuencia y en general de seguirles brindando calor y amor.

El anciano por su experiencia y vivencias posee conocimientos que le convierten en valor cultural y educativo de las sociedades. El papel que desempeña el anciano en la familia es de padre o de abuelo, por lo tanto debe ser considerado en su calidad de generador de familias. Si se le da un lugar y oportunidad él podría dedicar todo su esfuerzo a cuidar y proteger a su grupo familiar.

Esta situación se observa con énfasis en las comunidades indígenas (sabiduría maya), donde los ancianos son tratados con respeto y son vistos como fuente de sabiduría, asimismo se escuchan sus consejos en la toma de decisiones difíciles. En caso de enfermedad los miembros de la familia están obligados a turnarse para cuidarlos.

El diputado Felipe Tzul Tzul, miembro de la Comisión de Comunidades Indígenas, del Congreso de la República, manifiesta que en la cultura maya los ancianos son considerados como la principal fuente de sabiduría.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), establecen que existen 249,203 indígenas de 60 años de edad en adelante; sin embargo, estas personas son las que se ven en un porcentaje muy reducido en cuanto al adulto mayor indigente.

1.8.4.5 Servicios de bienestar social:

Dado que las instituciones hospitalarias como de hospedaje, tienen presupuestos demasiado altos, se están estableciendo hoy los hospitales de día y otros servicios sociales que permiten la permanencia en el hogar; sin embargo, siempre habrá ancianos sin hogar, por consiguiente viven solitarios y en abandono.

1.8.4.6 Derecho a recrearse:

Dentro de su derecho a la recreación, puede decirse que las personas adultas mayores, tienen la capacidad para ser participes de una actividad ocupacional y recreativa en forma constante, con ello ayuda a canalizar su carga emocional, lo que le facilita un equilibrio integral de su persona, además conocimientos y hábitos que le permitan un desarrollo por medio de actividades físicas, culturales, sociales, intelectuales, artísticas entre otras.

El derecho a recrearse es construirse a sí mismo procurándose nuevas formas de participación social y así convivir con los que le rodean, compartir y hasta en cierto punto formar parte de la sociedad económicamente activa, con lo que mejorará su calidad de vida y coloca al adulto mayor en condiciones de participar en forma de mantenerse mentalmente alerta y físicamente apto.

1.8.4.7 Trabajo adecuado:

Dado el incremento de la población senescente es necesario que el Estado provea mecanismos y Leyes laborales acordes, que permitan a los ancianos mantenerse en una vida activa, reduciendo la dependencia y carga financiera para la sociedad.

“En el informe emitido por el Procurador de los Derechos Humanos”¹⁷, destaca que uno de los factores que indican el nivel de exclusión de la población adulta mayor es la discriminación en el ámbito laboral por motivos de edad, factor que, combinado con los cambios en la organización del trabajo, la política de seguridad social y el entorno económico, agrava la vulnerabilidad de muchos trabajadores de edad a causa de la supresión de puestos de trabajo, los despidos y las presiones para que se vayan del mercado del trabajo. Una vez desempleados, los trabajadores de edad tienen muy pocas probabilidades de encontrar un nuevo empleo. De ahí que, al perder su empleo, muchos se desmoralizan y se retiran de la población activa, dedicándose al trabajo informal o familiar, lo cual les permite sobrevivir.

¹⁷ **Ibid**, pág. 711.

CAPÍTULO II

2. Leyes y políticas sociales de protección a la vejez

2.1 Breve introducción

En nuestro ámbito jurídico, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su título I referente a la persona humana, fines y deberes del Estado, capítulo único resalta en sus Artículos uno y dos la realización del bien común, así como garantizar la seguridad, paz y desarrollo integral de la persona. En su capítulo II Respecto a los derechos sociales en su Artículo 51 regula: *“Protección a menores y ancianos: El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”*.

Por consiguiente el Decreto número 80-96 del Congreso de la República, que contiene la Ley de la Protección para las Personas de la Tercera Edad, comprende dentro de este grupo social a las personas de sesenta años (60 años) cumplidos en adelante. Asimismo, el funcionamiento de albergues y hogares permanentes y temporales, sean estos públicos o privados. En cuanto al tema de hogares, demanda que los ministerios e instituciones encargados de velar por los derechos del adulto mayor, pongan énfasis en la creación de hogares públicos que extiendan sus servicios apropiados a esta porción poblacional.

Como se ha planteado en los temas que anteceden, el crecimiento del número de ancianos y también su crecimiento como proporción con respecto al resto de la estructura social, hace necesario que se dicten Leyes y políticas encaminadas a brindar protección a este segmento de la población, ya que lejos de considerarse una carga para la sociedad, debiera ser fuente de sabiduría y preservación de nuestros valores culturales.

Consecuencia de ello, la doctora Marta Peláez, asesora del programa regional de envejecimiento y salud de la división de promoción y protección de la salud, realizó el 20 de agosto del año 2001, una reunión en la cual hubo participación de la

población mayor de 60 años de edad, así como instituciones encargadas de políticas de desarrollo en cuanto a este tema, cuyo objetivo fue apoyar las prioridades de este grupo social, con base en el diagnóstico presentado por Guatemala sobre la situación del adulto mayor en el Foro Centroamericano sobre Salud y Envejecimiento, llevado a cabo en El Salvador en noviembre del año 2,000.

Según dicho estudio el 7% de la población del país es mayor de sesenta años y de este total sólo el 5% tiene acceso a la seguridad social, una cifra alarmante, agravada por otros índices que muestran como la mayoría de los adultos mayores enfrenta condiciones de pobreza, violencia, discriminación étnica, laboral, social y bajo acceso a los servicios de salud. Hasta el momento los esfuerzos nacionales con la cooperación técnica de la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), se han encaminado hacia la formulación de un marco legislativo, actualmente en revisión, capaz de proteger y facilitar la participación de las personas mayores de sesenta años en el sector laboral, situación que va dirigida parcialmente a este grupo de personas, resultado que empeora la situación del adulto mayor indigente, puesto que están marginados no sólo nacionalmente a través de las instituciones gubernamentales encargadas sino también internacionalmente, porque no los incluyen entre sus prioridades como la salud, acceso a los servicios de previsión social, dignidad y participación social y laboral.

2.2 Políticas para nuestro país, acordadas en la Asamblea Mundial de Naciones Unidas y Asamblea Mundial del Envejecimiento

Es importante reconocer que la fundación de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas, fue necesaria para que la idea obtuviera reconocimientos formal y universal. En las reuniones realizadas por esta Asamblea, no siempre se contempla la misma protección para todos los grupos en situación de vulnerabilidad. El caso de las personas adultas mayores es especialmente importante en este sentido, considerando que esta Asamblea recomendó a todos los países brindar los servicios siguientes:

- Salud y nutrición
- vivienda y medio ambiente
- familia
- bienestar social
- educación

Asimismo, la Asamblea Mundial del Envejecimiento, acordó estas políticas en beneficio de las personas de la tercera edad:

- a) Participación de las personas de la tercera edad en los beneficios del desarrollo de la sociedad.
- b) Respetar la individualidad de las personas de la tercera edad.
- c) Promover la no dependencia y actitudes paternalistas.
- d) Asistencia en el hogar.
- e) Lograr la participación de esta población en la sociedad.
- f) Accesibilidad a los servicios públicos.
- g) Buscar formar alternativas que faciliten la participación productiva.

El Comité Nacional para la Protección de la Vejez, institución del Estado, adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, creado mediante Acuerdo gubernativo número 688-85 el 16 de agosto de 1985, para dar cumplimiento a las recomendaciones que sobre políticas del envejecimiento se acordaron en la Asamblea Mundial de Naciones Unidas celebrada en Viena en 1982, ha considerado como políticas prioritarias para nuestro país, las siguientes:

- a) Establecer un plan nacional de educación para el envejecimiento, con el objeto de estimular la educación y formación del tema gerontológico a nivel comunitario, especialmente entre los senescentes, aunque también entre los jóvenes, adultos y población madura entre los 45 y 60 años, para establecer una integración generacional y, por otra parte, para preparar personal idóneo estableciendo la cultura para el magisterio y otras disciplinas.

- b) Promover programas de medicina preventiva en las instituciones de servicio médico, especialmente en el sector público, aplicándolos en los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y tratar de mejorar la atención médica actual tomando en cuenta que la vejez a la atención primaria de la salud y capacitando a los médicos, enfermeras y personal que se dediquen a la atención de la salud del senescente con una formación académica en geriatría.
- c) En cuanto a los servicios sociales, deberá hacerse una evaluación de los existentes y ampliarlos en lo necesario, de acuerdo con el crecimiento demográfico.
- d) Promover la educación para la jubilación en los sectores populares laborales organizados, tratando de que cambien las actitudes negativas que pueda tener el senescente sobre el envejecimiento.
- e) Iniciar una regionalización de la protección gerontológica para que sus alcances sean de carácter nacional.

Cabe resaltar que entre estos objetivos, la prestación de servicios sociales, tema que puede extenderse a la necesidad de crear más hogares públicos, con el propósito de lograr el bienestar y protección de las mujeres y hombres en la etapa de la senectud.

2.3 Instituciones que cuentan con programas para el adulto mayor

Entre las instituciones que actualmente cuentan con programas para el adulto mayor están:

- a) Procuraduría de los Derechos Humanos Defensoría del Adulto Mayor.
- b) Procuraduría General de la Nación, sección del adulto mayor.
- c) Ministerio de Cultura y Deportes programa del adulto mayor.
- d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, programa del adulto mayor.
- e) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, programa nacional del adulto mayor.
- f) Municipalidad de Guatemala, programa del adulto mayor.
- g) Centro de Atención Médico Integral para Pensionados (CAMIP)
- h) Ministerio Público, oficina de atención a la víctima.
- i) Policía Nacional Civil, oficina de atención a la víctima.
- j) Instituto de Prevención Militar, departamento de bienestar social.
- k) Universidad de San Carlos de Guatemala, programa de extensión, Escuela de Trabajo Social.
- l) Ministerio de Trabajo¹⁸.

a) Procuraduría de los Derechos Humanos defensoría del adulto mayor.

El desarrollo de los programas son dirigidos a la vigilancia y monitoreo a hogares de ancianos e instituciones que brindan servicios a la población del adulto mayor, asesoría a casos concretos de adultos mayores.

¹⁸ Programa Nacional de la Vejez (PRONAV), **Directorio de acilos para ancianos** (s.p.)

De acuerdo con la información proporcionada por la señorita Isabel Barrios, trabajadora del departamento de la defensoría del adulto mayor de esta Institución, expuso que el marco legal sobre el cual gira la defensoría del adulto mayor es el siguiente:

- La Constitución Política de la República en su Artículo 51
- Decreto 80-96 Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 135-2002
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Artículo 2
- Código de Trabajo (artículo 82)
- Código Civil, Artículo 317 numeral 2 (excusa de tutela)
- Código Penal, Artículo 43 y 48 (no hay pena de muerte y no están obligados a trabajar los reclusos mayores de sesenta años de edad. . .)
- Ley de Servicio Civil
- Ley Constitutiva del Ejército
- Ley de Arbitrio de Ornato Municipal (exentos del boleto de ornato)
- Ley Electoral y de Partidos Políticos (no tiene obligación de votar los mayores de 70 años de edad)
- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

El derecho específico tutelado está enmarcado en el Artículo 51 de la Constitución Política de la República y en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El informe anual, emitido por el Procurador de los Derechos Humanos en el año 2005, en cuanto a la defensoría del adulto mayor, según Acuerdo número SG15-98, refleja los siguientes datos:

⇒ Situación de los derechos humanos del adulto mayor:

En Guatemala, los adultos mayores, se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión por factores inherentes a su condición. Pero además, porque no reciben la suficiente atención por parte del Estado de Guatemala, donde muchas veces sus

derechos son violados, por acción u omisión y porque la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación en que viven. Este panorama se agrava ante la debilidad de las organizaciones que los representan en los diferentes ámbitos políticos y sociales.

Del total de este grupo poblacional, un 51% se localiza en el área urbana y un 48% en el área rural; los hombres mantienen hábitos campesinos y su migración hacia las áreas urbanas es menor que la de las mujeres, quienes se encuentran más en el área urbana y con mayor oportunidad de acceso de los servicios básicos.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el departamento con más índice de población adulta mayor es Guatemala con 24%; le siguen San Marcos (7.4%) y Huehuetenango (6.8%). Los departamentos con menos población son El Progreso (1.6%) y Baja Verapaz (1.9). La mayor población rural está en Alta Verapaz (7.6%).

⇒ Discriminación:

Para entrar en materia de discriminación de la población adulta mayor, se deben establecer dos formas de discriminación: En términos generales, se refiere a separar, distinguir o diferenciar; en términos sociológicos, se entiende como una forma de marginación y exclusión fundada en un juicio adverso respecto a ciertos individuos o grupos. Es decir, la discriminación es una de las justificaciones que se ejercen sobre las personas y su efecto es un trato desigual, su existencia se concreta en un trato diferente que pone en desventaja, lo que, a su vez, establece una división de los distintos grupos de la sociedad. De esta forma, la discriminación impide la solidaridad hacia la población adulta mayor.

La condición de vulnerabilidad de las personas mayores, se expresa en la discriminación que sufren, por parte de diferentes sectores de la sociedad y la propia familia lo cual contribuye a que permanezcan en la marginación y les impide el acceso a los servicios existentes. Esta situación contradice las garantías y derechos específicos establecidos en la Constitución Política de la República, que se refieren

a la protección del anciano y la igualdad de oportunidades, lo cual refuerza la importancia de erradicar la discriminación y los efectos que ocasiona.

Entre enero y noviembre, la Procuraduría de los Derechos Humanos abrió 136 expedientes de violaciones a los derechos de la población adulta mayor y 79 denuncias más fueron recibidas en la defensoría del adulto mayor.

Es importante mencionar que es común entre la población adulta mayor, no denunciar las violaciones a sus derechos, muchas veces por no querer denunciar a un familiar o a una persona en particular, por considerar que estas violaciones son casos normales y acontecimientos de la vida cotidiana, que influye en una cultura de silencio. Hay que recordar que esta población fueron las generaciones de jóvenes afectadas por el conflicto armado, razón por la cual esta cultura de miedo y de no denunciar podría estar muy ligada a la tolerancia y al padecimiento de conflictos.

El departamento con mayor índice de denuncias es Guatemala (41.18%), en función que es donde radica el mayor número de adultos mayores y que, de alguna forma, la población está más informada acerca de sus derechos, involucrándose más en la defensa de los mismos.

Entre los derechos más violados encontramos el derecho a la seguridad social (27.77%), con expedientes relacionados a procesos de jubilación; en segundo, expedientes abiertos por discriminación (19%).

En éste último se incluyen todas las denuncias de violación por parte del Estado o alguna institución dedicada a atender la salud, por mala atención, falta de medicamentos y negación del derecho a la jubilación. El resto de las denuncias se refiere a malos tratos y abandono dentro del núcleo familiar, peticiones de intervenciones como mediadores en conflictos familiares sin perjudicar a las personas agresoras. Pero se observa que el número de denuncias presentadas es reducido y contrasta con la problemática que dicha población enfrenta diariamente, lo cual se traduce en la violación sistemática de sus derechos fundamentales.

El hecho de que no se presenten denuncias con la frecuencia e intensidad en que suceden los hechos violatorios obedece, entre otros aspectos, a las siguientes causas:

- La mayoría desconoce sus derechos y los mecanismos de cómo hacerlos valer, lo que coadyuva a que sufran el maltrato, el abandono y las condiciones precarias, que no les permite vivir una vida digna en la vejez, convirtiéndose en un grupo vulnerable.
- Un alto porcentaje de esta población no sabe leer ni escribir.
- El acceso a la justicia es limitado debido a que, en su mayoría, viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza, por lo que carecen de los recursos para acceder a la justicia ya que una preocupación fundamental, es la obtención de los recursos necesarios para satisfacer necesidades básicas.
- Armonía, las personas adultas mayores son un sector de la población que sufrió y vivió en una cultura de silencio debido al conflicto armado, por lo que el temor a las represalias contra las acciones que emprendan en defensa de sus derechos, es un factor que, entre otras circunstancias, se debe a no querer problemas con quienes conviven, para vivir en armonía.

⇒ Exclusión:

La exclusión de la población adulta mayor en Guatemala se manifiesta en su fragilidad y vulnerabilidad a la violación de derechos fundamentales. Las formas de enfrentar la discriminación y la exclusión dependen de los recursos con que se cuenten para reducirla o erradicarla: dado que las condiciones de este grupo no son favorables, los mantienen en una situación de alta susceptibilidad a los abusos y arbitrariedades.

⇒ Pobreza:

La pobreza no solamente se refiere a la carencia de bienes materiales, sus implicaciones van más allá debido a que incide negativamente en las oportunidades para tener una vida digna, privando de alguna forma las oportunidades. De acuerdo con informes manejados por Naciones Unidas, la pobreza puede analizarse y enfocarse por: el ingreso, las necesidades básicas insatisfechas y el enfoque de las capacidades. Las dos primeras guardan una estrecha relación entre sí; desde la tercera perspectiva, la pobreza equivale a la ausencia de ciertas capacidades básicas para funcionar, de aptitudes y capacidades que van desde las físicas (buena salud o una alimentación adecuada que permita a una persona evitar la morbilidad previsible), hasta logros sociales complejos que permiten el acceso a la educación para conseguir mejores oportunidades de trabajo.

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), considera tres indicadores para determinar el índice de pobreza humana: la longevidad, los conocimientos y el nivel de vida digna. La longevidad está ligada a la supervivencia, e implica la vulnerabilidad a la muerte en una edad relativamente temprana, y se representa por el porcentaje de personas que se estima, morirán antes de cumplir los 40 años. El segundo indicador hace referencia al nivel de educación, y se determina con base en el porcentaje de adultos mayores analfabetos. El nivel de vida digna se refiere al aprovisionamiento económico general que, según el PNUD, está representado por tres variables: a) el acceso a servicios de salud. b) acceso al servicio del agua potable y; c) el porcentaje de niños desnutridos menores de cinco años.

En Guatemala, la población adulta mayor está en desventaja frente al resto de la integración de grupos vulnerables, no sólo por cuestiones de edad, sino también por el nivel de pobreza y pobreza extrema en que vive; gran parte de esta población no tuvo acceso a la educación y un trabajo remunerado que permitiera cotizar el seguro social, y no existen programas de seguridad alimentaria que les aseguren una adecuada nutrición.

⇒ Violencia:

Actualmente, en Guatemala, la edad y el proceso de envejecimiento los convierten en uno de los grupos más vulnerables, y al que se deben enfocar programas no solamente de seguridad social y protección, sino también programas de seguridad total.

Violencia social: esta violencia se ejerce a través de agresiones físicas o Psicológicas contra los adultos mayores. Se han registrado casos de muerte violenta y robos hacia este sector poblacional.

Muertes violentas de adultos mayores: según datos de la Policía Nacional Civil (PNC), entre los meses de enero y septiembre de 2005 se cometieron 148 homicidios contra adultos mayores, según este dato refleja que el 85% de los homicidios son de hombres, siguiendo con la norma que es el tipo de violencia que afecta más a los hombres. Junio fue el mes de más incidencia, con un 14.6%. Los fines de semana registran un alto índice de violencia (los días sábados y domingos registran el 32% de los homicidios).

En cuanto a las edades, la persona de mayor edad asesinada es de 92 años, y la edad más incidente de homicidios es 60 años, donde se registran 30 homicidios.

Violencia intrafamiliar: ésta comprende agresiones de cualquier tipo referidas a todo acto u omisión que produzca daños intencionados o no, y que vulnere o ponga en peligro la integridad física o psíquica del adulto mayor, así como el principio de autonomía de los derechos fundamentales.

Empero, el fenómeno de maltrato, se tiene que ver desde diferentes perspectivas, aunque un porcentaje significativo de la sociedad desconoce los procedimientos correspondientes para poner en conocimiento de las instituciones asignadas, casos de maltrato.

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, entre enero y septiembre, se iniciaron 30 expedientes por maltrato a personas adultas mayores; de éstos el 60% por

maltrato físico, el 35% por maltrato psicológico y un 5% por maltrato patrimonial. Se cree que este último es el de mayor incidencia pero no se denuncia.

b) Procuraduría General de la Nación, sección de la ancianidad.

La finalidad es velar por los derechos de los ancianos, atención de denuncias en caso de maltrato y abandono, intervenir en los casos cuando una persona está en riesgo o abandono, para ubicarlos en un hogar de ancianos. Asimismo, imparte asesoría a entidades gubernamentales y no gubernamentales en programas, proyectos y Leyes para mejorar la situación del adulto mayor. Entre otras se encarga de promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas y acciones relativas al bienestar y seguridad de las personas de edad avanzada por medio del Programa Nacional de Ancianidad.

Según información recabada en la Unidad de Ancianidad de esta institución, resalta que la función de la misma es esencialmente legal e impulsada de oficio en algunas ocasiones que sean necesarias.

Entre las funciones están:

- Desarrollar actividades en el campo de la gerontología, en unión y coordinación con otras instituciones siguiendo los lineamientos de la Ley de protección para las personas de la tercera edad, del cual forma parte.
- Defensoría del anciano y la anciana en los casos de maltrato.
- Difusión y promoción de los conceptos modernos gerontológicos sobre la comunidad del adulto mayor.
- Asesoría de tesis para maestría en gerontología.

- Participar en junta directiva del comité nacional para la protección de la vejez, conocido como –CONAPROV- según Artículo 33 Decreto 51-98 del Congreso de la República.
- Comité Nacional de Protección para las Personas con Discapacidad

Las instituciones que conforman el CONAPROV son:

- La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP).
- El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- Ministerio de Trabajo.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).
- Procuraduría General de la Nacional (PGN).

Estas seis instituciones forman la Junta Directiva del CONAPROV, ente de mayor jerarquía en cuanto a materia del adulto mayor, la presidencia esta a cargo de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

c) Ministerio de Cultura y Deportes, programa del adulto mayor.

Las políticas que se realizan van dirigidas a personas mayores de 50 años, con el propósito de lograr un envejecimiento con una mejor calidad de vida, a través de la actividad física, recreativa y cultural. Desarrolla eventos permanentes como: Club de baile, conferencias sobre salud, clases de gimnasia, tae-bo, tai-chi, excursiones y caminatas, entre otras.

d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, programa del adulto mayor.

Objetivo esencial crear programas de capacitación en salud dirigidos al senescente.

e) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, programa nacional del adulto mayor.

Los proyectos se dirigen al cumplimiento de la Ley de protección para las personas de la tercera edad Decreto 80-96 y su respectivo reglamento Decreto 135-2002.

f) Municipalidad de Guatemala, programa del adulto mayor.

Los programas van dirigidos a la salud mental, integral, enfoque de género y geriátrico, desarrollo productivo y participación ciudadana, manualidades, taichi y gimnasia rítmica, consulta medicinales.

g) Centro de Atención Médico Integral para Pensionados (CAMIP)

Sus políticas de atención al adulto mayor van tuteladas en cuanto a medicina y especialidades, terapia ocupacional, fisioterapia, psicología, terapia del habla y trabajo social.

h) Ministerio Público, oficina de atención a la víctima.

Su participación es de recibir denuncias de maltrato o de otro tipo a la población del adulto mayor.

i) Policía Nacional Civil, oficina de atención a la víctima

Los programas consisten en asesoría y orientación a la población del adulto mayor y atender cualquier denuncia sobre violación a sus derechos.

j) Instituto de Prevención Militar, departamento de bienestar social.

Sus programas gravitan en terapia ocupacional, ciclo de conferencias, turismo social, gimnasia rítmica, capacitación, programa del grupo musical tercera juventud, seminarios para adultos mayores.

k) Universidad de San Carlos de Guatemala, programa de extensión, Escuela de Trabajo Social.

La extensión encargada del tema se ubica en el edificio S-1 de la Ciudad Universitaria zona doce, apoyándose en los programas de terapia ocupacional, ciclo de conferencias, capacitación, seminarios para adultos mayores, centros de día para adultos mayores.

l) Ministerio de Trabajo.

Sus programas se dirigen en atención a los trabajadores adultos mayores; y, con el propósito de ordenar lo establecido en la Ley del Aporte Económico del Adulto Mayor, contenida en el Decreto número 85-2005; se realiza un estudio socio-económico del adulto mayor, previa formación del expediente correspondiente, con la finalidad de determinar el beneficio que la misma regula.

CAPÍTULO III

3. Causas y tipos de abandono del adulto mayor

3.1 Causas de abandono:

3.1.1 Abandono económico:

“La economía es un aspecto que repercute profundamente en la vida familiar; el alto costo de la vida es un fenómeno que perjudica al adulto mayor, debido a que por su edad avanzada no puede aportar al presupuesto familiar.

En su mayoría la población senescente, no cuenta con una alternativa adecuada a su situación; por ello, se han acostumbrado de tal manera al desequilibrio socioeconómico, perjudicando a sus miembros y por consiguiente a la organización familiar.

En cuanto al aspecto económico, algunos gozan de pensión económica en diversa forma, sea esta por jubilación, invalidez o viudez, pero existe un porcentaje que no goza de esos beneficios, tendiendo a depender de la familia y si no contribuye al ingreso familiar o la familia no cuenta con los medios necesarios de cuidado y manutención, muchos de ellos son abandonados o internados en hogares altruistas que se sostienen con donaciones nacionales y/o internacionales y acciones caritativas de la sociedad humanista, encontrándose dentro de estos servicios en su mayoría hogares religiosos”¹⁹.

3.1.2 Abandono social:

“Los adultos mayores actualmente en nuestro país son abandonados por la sociedad, se puede ver que con frecuencia algunos senescentes piden limosna o

¹⁹ Estrada Galindo, Gustavo, **Exclusión social y envejecimiento**, pág. 133.

bien se convierten en pordioseros, recogen basura o desperdicios y se convierten en cargadores de bultos en los mercados, debido a su edad avanzada nadie los emplea creyendo que son personas inútiles e incapaces de poder desempeñar determinada función.

Especialmente en sociedades como la nuestra, en la que predomina la inestabilidad económica y social, donde la población de la tercera edad ya no es tomada en cuenta y únicamente esperan el final de sus vidas, posiblemente con la esperanza de ser beneficiados con los servicios públicos que el Estado debe brindar”²⁰.

3.1.3 Factor cultural:

“Es un factor importante en el análisis de este problema de la vejez, según el medio cultural en el que se desenvuelvan así será la forma de pensar y afrontar los problemas inherentes a dicha etapa. En Guatemala existe el problema del analfabetismo, siendo marcado en la población adulta mayor y que se manifiesta en que no tengan educación adecuada y con ello insuficiente preparación para asegurar su etapa de longevidad”²¹.

3.1.4 Abandono por rechazo:

“Por la misma falta de preparación que en la juventud y la madurez se ha tenido, es que se manifiesta el rechazo hacia las personas adultas mayores; en la mayoría de casos, éstos son tenidos como una “molestia”. Las personas longevas están concientes en que merecen un poco más de respeto y aprecio de los demás, pero lo contrario a esto, existen choques generacionales (jóvenes-adultos mayores), siendo

²⁰ **Ibid.**

²¹ **Ibid**, pág. 134.

aquí en donde se sienten rechazados y a veces tienden a abandonar el hogar, sintiéndose avergonzados de su propia edad”²².

3.1.5 Desintegración familiar:

“El problema de la longevidad, parte de las condiciones de vida en familia, por ser ésta el medio primordial de seguridad humana. Un problema general es la desintegración familiar, en donde la presencia de los ancianos no tiene ningún valor; el tener gente anciana en los hogares actuales representa una “carga” económica y al adulto mayor muchas veces sólo le queda la posibilidad de la mendicidad o buscar ayuda de las Instituciones que se encargan de velar por los derechos humanos, como lo es la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación.

El adulto mayor en su mayoría tiene escasa participación en la relación hogareña, generalmente no los comprenden porque se convierten en personas inoportunas y casi nunca se les toma en cuenta ante las decisiones familiares, han sido despersonalizados, convertidos en objetos humanos a quienes pueden manipular sin tomar en cuenta su propia opinión.

Si conviven con familiares que no sean hijos, éstos le limitan el afecto, buscando la manera de deshacerse de ellos para no responsabilizarse del cuidado que requieren. En otras ocasiones y por lo general, la familia es de escasos recursos económicos y el adulto mayor no le queda otra opción que recurrir a las Instituciones encargadas de velar por sus derechos, con el propósito de no ser un obstáculo en el seno familiar”²³.

²² **Ibid**, pág. 135.

²³ **Ibid**.

3.2 Tipos de abandono:

3.2.1 Abandono total:

Este tipo de abandono consiste, en que los adultos mayores no tienen quien los cuide y cubra sus necesidades básicas, viéndose obligados a depender de la sociedad que les proporciona caridad, por medio de limosnas y dádivas.

3.2.2 Abandono parcial:

El abandono parcial, es más notorio en las familias que tienen las posibilidades de pagar un hogar privado para ancianos, en donde aportan un monto relativo y el adulto mayor queda prácticamente internado en dicho lugar, y la relación entre la familia y el adulto mayor se ve cada vez más alejado, porque en su mayoría los familiares lo visitarían ocasionalmente, sintiéndose el adulto mayor cada día más solo. Pero se da el caso, que las familias con escasos recursos, recurren a la ayuda de hogares públicos, con el propósito de albergar a sus adultos mayores y a parte de llenar ciertos requisitos resulta que sus expedientes se quedan pendientes, para luego ser llamados, porque no hay cupo, y eso se debe a que el único hogar público que existe está ubicado en la Antigua Guatemala y opera a nivel nacional, con una capacidad para 150 personas mayores de 65 años de edad.

3.2.3 Abandono físico:

Este tipo de abandono, se puede ver en los familiares que sólo se dedican a pagar la mensualidad correspondiente, en un hogar privado olvidándose completamente que tienen que visitar al adulto mayor, desatendiéndolo físicamente. En las familias de escasos recursos, los adultos mayores son totalmente abandonados, dando margen a que existan personas adultas mayores indigentes.

3.3 Causas por las que el adulto mayor necesita protección.

De la información obtenida en tres hogares privados (San Vicente de Paúl, Cabecitas de Algodón y Obras Sociales del Hermano Pedro) y en el hogar público Fray Rodrigo de la Cruz, resalta que la mayoría de los adultos mayores que viven en hogares (asilos) han sido víctimas de maltrato: físico, psicológico y económico, por diversas razones, pues un buen porcentaje de estos albergados, presentan una situación similar, contando entre ellas el abandono del senescente, siendo causas de requerir protección de hogares que presten los servicios apropiados a su edad. Sin embargo, cabe mencionar que algunos familiares recurren a estos servicios, porque no pueden o no cuentan con los cuidados adecuados para estas personas.

Una investigación realizada por una estudiante de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, concerniente al tema de la agresión o maltrato en contra del adulto mayor, comprobó que Guatemala realizó un estudio sobre ello en el año de 1977, el cual fue avalado por la Universidad Autónoma de Madrid en el año de 1988, dato que reflejó a un 66% de los adultos mayores que han sido víctimas de maltrato y/o agresión.

Muchos países en desarrollo, especialmente el nuestro, está experimentando cambios en su estructura poblacional debido al incremento de la población que pasa de los 60 años de edad, el envejecimiento de la población se refiere al incremento cada vez mayor de la proporción de personas de edad adulta dentro de la estructura general de población. Este proceso se determina por las tasas de fecundidad (nacimiento) y en segundo lugar por las tasas de mortalidad (defunciones), de tal manera que las poblaciones con fecundidad elevada tiende a tener proporciones bajas de personas mayores y viceversa.

Los cambios observados en la estructura poblacional de Guatemala a través del tiempo, no son más que el indicador de la incipiente y lenta entrada del país a procesos de cambio dentro de una sociedad que transita entre la juventud hacia la edad adulta.

Un adulto mayor en situación de abandono, deberá entenderse:

- Una persona mayor de 65 años de edad, que carece de medios de subsistencia.
- Estar privado de alimentos o de atenciones que requiere su salud.
- No disponer de vivienda.
- Ser objeto de malos tratos físicos o mentales por parte de sus familiares o de terceras personas.
- Encontrarse en circunstancias de desamparo que lleven a la convicción de que se encuentra en situación de abandono, la cual será declarado por el Tribunal de Familia, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Ley.

Por ello, es necesario poner en práctica lo preceptuado en el Artículo 31 de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad: *“En caso de desamparo o abandono, corresponde al Estado promover la atención de las personas de la tercera edad, ya sea en forma directa o por medio de instituciones establecidas o creadas para el efecto, tales como asilos (hogares) o casa de asistencia social”*.

A pesar de ello, las conductas negligentes son vistas no sólo como el resultado de la falta de atención individual, sino como la carencia de una organización formal y de las instituciones que conforman el CONAPROV, siendo este Consejo el encargo del tema de la ancianidad, de proveer los servicios adecuados para la vejez y/o supervisar el cuidado de los adultos mayores en sus propias casas o casa de sus familiares.

Otro aspecto importante dentro de este contexto, es la exclusión social del que son objeto este grupo de personas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

más conocido por sus siglas en inglés como UNICEF define la exclusión y la inequidad como los problemas principales para el desarrollo de Guatemala, definiendo la exclusión como: “el proceso histórico y social por medio del cual se niegan los derechos humanos de las personas en razón de su condición socioeconómica, su pertenencia a un determinado grupo o cultura, su condición de género, su edad su adscripción ideológica o religiosa”. Por ello, la exclusión tiene un sentido claro de carencia de cumplimiento de los derechos humanos básicos. Hablar de exclusión social es hacer referencia a la existencia de grupos que ven limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas en la sociedad.

La exclusión social se puede expresar desde tres dimensiones:

- i. La económica, que incluye las limitaciones estructurales, el acceso y participación en los mercados, lo cual a la vez, frena el acceso a los recursos y al ingreso.
- ii. La política-jurídica, la cual implica que los mecanismos tradicionales de participación social son inadecuados para expresar los intereses de los grupos más vulnerables y más bien imponen barreras al ejercicio de los derechos ciudadanos.
- iii. La exclusión social que se refiere al desconocimiento de identidades y particularidades de etnia, género, religión o a preferencias de ciertos individuos y grupos sociales. Implica también la existencia de barreras para formar y hacer uso de la gama de relaciones familiares, comunitarias y otras redes de apoyo más amplias, que sirven a los individuos y a grupos como conjuntos para enfrentar la exclusión.

Las tres dimensiones descritas se hallan estrictamente vinculadas entre si. Además las personas pueden encontrarse excluidas en alguna o algunas de las áreas, pero incluidas en otras; pues las exclusiones se generan por medio de una diversidad de mecanismos que, en la práctica puede traslaparse: a) Falta de posibilidades o mecanismos adecuados para la participación en la toma de decisiones que afectan

al conjunto social. b) Vedado o limitado acceso a los servicios que mejoran las condiciones de vida de las personas. c) Limitaciones en el acceso a información que podría aumentar las posibilidades de elección personal, y; d) Existencia de dispositivos de segregación, basados en normas, prohibiciones y controles legales. Además, existe una serie de factores que intervienen en la génesis de la exclusión que al combinarse producen situaciones más severas para determinados grupos.

La exclusión de que han sido objeto distintos grupos sociales en el país, han contribuido de manera significativa a elevar las condiciones de pobreza y extrema pobreza que se han venido agudizando día a día, especialmente en las áreas rurales en donde vive un alto porcentaje de la población guatemalteca.

La pobreza y extrema pobreza, es una negación de los derechos humanos más fundamentales, en la cual el Estado, como ente legitimador de las políticas públicas, ha evitado a los niños y a los adultos alcanzar el potencial que, como seres humanos, tienen derechos. Entre los factores que obstaculizan el cumplimiento de esos derechos se pueden mencionar los bajos salarios, alto índice de desempleo y bajo nivel de educación. Estos indicadores son los que ejemplifican la percepción del grado de exclusión existente, que segmentos de la sociedad guatemalteca tienen.

En el campo de abandono social se consideran los procesos de descalificación ligados al abandono de menores y ancianos, además se toman en cuenta los procesos de segregación institucional de grupos vulnerables, adicionalmente se consideran las carencias estructurales y coyunturales de la sociedad para brindar respuesta significativa a los problemas de grupos endebles.

En síntesis la exclusión de un adulto mayor es la negación de sus derechos más fundamentales para su subsistencia, por considerarse un segmento de la sociedad en situación de inseguridad.

3.4 Desarrollo social y envejecimiento

La ausencia de temas referidos a la tercera edad en los debates sobre desarrollo social y derechos humanos es algo que afecta a toda la población. A medida que se envejece experimentan cambios físicos y la vulnerabilidad frente a las enfermedades, la discapacidad y en ocasiones, la pérdida de facultades físicas y mentales puede aumentar. Por lo anterior, esta situación puede provocar que se requiera más apoyo económico y social del Estado.

La pobreza de las personas mayores se traduce en condiciones precarias de salud y nutrición, altos niveles de riesgo, problemas para generar ingresos, serias dificultades para afrontar las numerosas cargas ocasionadas por el VIH/SIDA, migración, conflicto y pérdida de propiedades, violencia y presiones psicológicas. Asimismo, la pobreza aumenta los roces y las tensiones entre las generaciones. La exclusión de las personas mayores pobres es producto de desigualdades estructurales y del empobrecimiento progresivo. La falta de acceso a la educación, al empleo y a la atención de la salud en etapas previas de la vida, sumada a las barreras especiales que enfrentan las mujeres en varios de nuestros departamentos, las ubica en circunstancias particularmente difíciles en sus últimos años de vida.

La situación de pobreza entre las personas adultas mayores es particularmente alarmante en Latinoamérica y el Caribe, agravado por circunstancias como la falta de seguridad social, y aquellos que tienen recursos propios estables no alcanzan el 10% de este grupo poblacional.

Es especialmente relevante el hecho de que en este momento América Latina y el Caribe no sean prioridad de atención para muchas de las agencias de cooperación internacional, ya que en la agenda internacional continentes como África y los países que comprenden el Medio Oriente (Egipto, Irán, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Siria, Emiratos árabes unidos, Yemen, Bahrein), se encuentran en una situación de mayor desventaja que nuestra región. Dicha exclusión es particularmente grave cuando un gran porcentaje de la gente en nuestra zona requiere servicios de salud y apoyo material, cuando son víctimas de

discriminación por parte de la familia y el Estado, y cuando los cambios socioeconómicos y culturales son muy rápidos y profundos.

Los programas de desarrollo a veces asumen que las personas mayores están siendo atendidas por la familia y no necesitan ser incluidas en sus proyectos, o que no desempeñan un papel productivo. En 1994, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas lamentó que los adultos mayores hayan llegado a ser considerados beneficiarios dependientes del desarrollo antes que contribuyentes a él. Sin embargo, en la comunidad internacional las políticas de apoyo y potenciación de las personas mayores siguen siendo escasas y aisladas.

Las personas mayores están consistentemente entre las más pobres en todas las sociedades, y su seguridad material es, por lo tanto, una de las más grandes preocupaciones de la vejez. Las personas mayores que viven en la pobreza se ven a sí mismas excluidas socialmente y aisladas de los procesos de toma de decisiones.

Generalmente, se argumenta que las redes informales de la familia y la comunidad en muchos países en desarrollo reducen la exclusión social de las personas mayores. Pero esto siempre ha sido contingente a factores tales como el género y los medios materiales del individuo, más que la edad. Más aún, el rápido cambio social y económico ha socavado la capacidad de estas redes informales para proporcionar apoyo.

En muchas sociedades las personas mayores han ejercido roles de liderazgo como la resolución de conflictos y la educación cultural, religiosa y de salud. Aunque estos roles aún existen, han sido erosionados por la cambiante estructura de la familia, la migración y la aparición de una cultura dominante que da un mayor estatus a la alfabetización y a la educación formal, y se ha desviado de las formas comunitarias de autogobierno.

Mientras las personas adultas mayores sigan sin beneficiarse de las políticas y prácticas de desarrollo contemporáneas y permanezcan en la pobreza crónica, los avances hacia el cumplimiento de las metas internacionales de erradicación de la

pobreza se verán comprometidos. Cuando se ha vivido toda una vida sumergido en la pobreza, es más difícil escapar de ella en la tercera edad; es más, la pobreza se transmite a través de las generaciones. Pero este ciclo puede romperse. El apoyo otorgado a las personas mayores rinde claros dividendos para todas las generaciones.

A pesar de la pobreza crónica, la mayoría de las personas en los países en desarrollo se mantiene a sí misma y contribuye a sus familias y comunidades, especialmente las mujeres, responsables de criar niños en comunidades aquejadas por la enfermedad, el conflicto armado y la migración.

De acuerdo con la organización internacional Help Age Internacional, se sugieren 10 acciones para poner fin a la discriminación:

- ◆ Reconocer los derechos humanos de las personas adultas mayores y los beneficios del envejecimiento de la población para el desarrollo humano.
- ◆ Asignar a las personas mayores la parte que en justicia les corresponde de los recursos nacionales y globales.
- ◆ Garantizar protección social adecuada y un ingreso mínimo en tercera edad.
- ◆ Proporcionar atención de salud accesible y gratuita a las personas mayores.
- ◆ Poner a disposición programas de crédito, empleo, capacitación y educación, independientemente de la edad del beneficiario.
- ◆ Eliminar la violencia contra las personas mayores.
- ◆ Asegurar que los diseñadores de políticas escuchen e incorporen las opiniones de las personas mayores.

- ◆ Incluir y consultar a las personas mayores en la planificación de la ayuda de emergencia y los programas de rehabilitación después de desastres y crisis humanitarias.
- ◆ Fijar estándares de prácticas internacionales para guiar las políticas públicas sobre el envejecimiento.
- ◆ Respaldo a las personas mayores en su rol de cuidadoras.

La vulnerabilidad por razones de edad y de género requiere atención especial y acciones focalizadas. El enfoque de género para el abordaje de la tercera edad reconoce las vulnerabilidades diferentes de las mujeres y los hombres mayores.

La mayoría de las personas adultas mayores desea seguir participando como miembros activos de sus sociedades, trabajando y viviendo lado a lado con sus familias y comunidades. Las personas mayores, al igual que las más jóvenes, necesitan ser motivadas a valorar sus contribuciones, ya que las actividades domésticas y reproductivas no suelen tener repercusiones económicas.

La comunidad de naciones debe especificar de qué manera los compromisos de desarrollo internacional y derechos humanos, especialmente las metas del milenio y las metas internacionales de desarrollo, beneficiarán a las poblaciones actuales y futuras de personas mayores.

Los países en desarrollo y los países con economías en transición requieren asistencia internacional, tanto financiera como técnica, para implantar la estrategia internacional de acción sobre el envejecimiento y alcanzar las metas internacionales de desarrollo.

Asimismo, hay que recordar que es clave considerar que, a menudo, la pobreza es crónica en la tercera edad. Un enfoque mínimo para combatir la pobreza a todo lo largo del curso de la vida reconoce la naturaleza intergeneracional de la pobreza.

La evidencia sugiere que la mayoría de las personas trabaja hasta muy avanzada edad o hasta el final de sus días, casi siempre manteniendo familias enteras con su esfuerzo. Las personas mayores son el segmento más propenso a trabajar en el sector informal, ya que suelen ser expulsadas del sector formal por la jubilación o la discriminación muchos años antes de concluir su vida laboral.

Las personas mayores deben ser incluidas en el diálogo acerca de cómo proporcionar protección social. Las personas mayores, por lo regular, son excluidas de los programas de desarrollo y las actividades de generación de ingresos.

Un enfoque de derechos humanos implica responsabilidad por parte de los grupos en todos los niveles local, nacional e internacional y entre sectores para promover estos derechos y desarrollar una legislación efectiva que los proteja.

3.5 Aumento de la población dependiente

Actualmente un porcentaje mayor se ve en la obligación de laborar, para sobrevivir, conforme al registro del sondeo realizado por el INE en el año dos mil dos, el 45.5 por ciento de la población arriba de los 60 años de edad es pobre y de esta el 10 por ciento se encuentra en la extrema pobreza y el 12.4 por ciento tiene una renta o jubilación.

El 43.5 por ciento trabaja por su cuenta, el 26.2 por ciento es asalariado, el 14.2 por ciento es patrono y el 11.1 por ciento no tiene ninguna remuneración.

La mayor parte de ancianos son trabajadores no calificados, le siguen los operarios, artesanos y agricultores y solo un mínimo porcentaje son profesionales, técnicos o empleados de oficinas.

“Sin embargo, la Asociación Nacional de la tercera edad, señala que en el censo realizado por el INE, no se no se tomaron en cuenta a los indigentes que se ven obligados a pedir limosna.

Este incremento de la población dependiente representa un gran peso económico que tendrán que soportar los sectores productivos, debido a que no se ha recibido con antelación, una capacitación tanto para empleadores como para empleados, respecto a las consecuencias de la gerontología, por lo que se hace necesario que la productividad y la eficiencia sean el objetivo a alcanzar por parte de la población económicamente activa.

Por ello, se hace necesario crear mecanismos de capacitación e información para preparar a la comunidad desde la adultez para una vejez dinámica, productiva, creadora y venturosa, ya que es este el segmento de mayor crecimiento entre la población dependiente.

Los encargados de elaborar políticas deberán comprender, entre otras cosas, que si las personas de edad avanzada pudieran seguir realizando actividades productivas su dependencia financiera se reduciría y podrían continuar participando en asuntos de la comunidad, por lo cual deberá procurarse la creación de empleos para ellos. Esto último implica también suministrar capacitación, ocupación y oportunidades de seguir educándose a fin de que puedan desempeñarse eficazmente y cuidar de sí mismos²⁴.

²⁴ INE: <http://www.ine.gob.gt/censosA.htm> (23 de mayo de 2007).

CAPÍTULO IV

4. El hogar de ancianos Fray Rodrigo de la Cruz

4.1. Antecedentes:

“El doctor Jorge Alvarado, en reconocimiento a Don Rodrigo de la Cruz, por ser un hombre que apoyo el trabajo del Hermano Pedro de Betancourt, con su vida y fortuna a los sectores de escasos recursos económicos, denominó al hogar con su nombre.

El hogar de ancianos fue fundado en la ciudad capital, por iniciativa del General Jorge Ubico el 8 de noviembre de 1939, ya que se carecía de una institución de protección a la población senescente en Guatemala.

El hogar de ancianos, funcionó en la ciudad capital 22 años hasta el 25 de agosto de 1961, fecha en la cual el General Miguel Idígoras Fuentes decidió trasladar a los ancianos a otro edificio que ocupaba el Rancho Nimajay ubicado en Antigua Guatemala, Sacatepéquez.

En esta ubicación, solamente funciono el asilo por un par de semanas, ya que el 21 de septiembre de 1961 por iniciativa siempre del General Idígoras Fuentes, se llevó a cabo el traslado de los ancianos del Rancho Nimajay al hotel Alcázar Internacional, en el cual funciona a la fecha.

Con el objeto de situar los hechos en su dimensión, se comenta que, antes de 1940, los ancianos menesterosos y/o enfermos eran asistidos, de parte del gobierno de la República, en el Asilo de Inválidos, después conocido como Centro de Recuperación numero uno.

Personas de sensibilidad social tuvieron conocimiento de las necesidades y problemas de este centro asistencial y, con el objeto de ayudar a resolverlos, en mayo de 1955 fundaron el Patronato para ancianos, que funcionó como tal durante 25 años.

En el año 1980 el Patronato para ancianos se trasladó a la ciudad de Antigua Guatemala, donde hoy se conoce como hogar para ancianos Fray Rodrigo de la Cruz. Esta situación y el conocimiento de los avances tecnológicos y científicos de protección a la vejez, motivaron la reestructuración del Patronato, dando lugar a la fundación de la Asociación Gerontológica de Guatemala. Su cambio de nombre y los estatutos que la rigen fueron aprobados por Acuerdo Gubernativo el 18 de agosto de 1980, con amplios fines y actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada”²⁵.

Misión de la Asociación Gerontológica de Guatemala:

Contribuir a la preparación de la sociedad en general, preventiva y curativa para que se alcance una senectud digna, productiva y saludable por medio de la educación y para su mejor desarrollo psico-bio-social.

- Su lema

El ocaso de la vida tiene su propia luz. Refleja la filosofía de su acción.

- Organización

Asamblea General-Junta Directiva-Consejo Consultivo y Comisiones.

- Actividades que realiza:

Sesiones anuales de Asamblea General y quincenales de Junta Directiva:

La Junta Directiva es muy activa, asiste un promedio de diez integrantes a cada reunión, lo que demuestra identificación y preocupación por el cumplimiento de los fines de nuestra asociación, cuando es necesario la Junta Directiva asume actividades técnicas, administrativas y/o de servicio, de todas ellas con carácter

²⁵ Asilos para ancianos de Guatemala: Reseña histórica, <http://asogergua.tripod.com/AGG.htm>. (18 de julio de 2006).

adhonorem, no se cuenta con personal remunerado, particularmente por razones de orden económico.

- Seminario:

Tiene por objeto cumplir con el mandato estatutario de concientizar a profesionales, estudiantes y público en general sobre tópicos de envejecimiento, a fin de que se logre una vejez con mejor calidad de vida.

A la fecha se han realizado 28 seminarios. En ellos se plantea y discuten importantes temas gerontológicos y geriátricos, presentados por distinguidas personas expertas en la materia a tratar, que en forma desinteresada prestan su estimable colaboración. Todos han tenido éxito.

- Conferencias:

A solicitud expresa y como obligada colaboración a lo largo de los años se ha venido dictando conferencias sobre envejecimiento, pre-jubilación, jubilación, enfermedades propias de la vejez, etc. En agrupaciones, organismos y entidades interesadas en la problemática que nos ocupa. Esta actividad se ha extendido a Antigua Guatemala, Esquipulas, Huehuetenango y Escuintla.

- Homenaje a la longevidad:

Para rendir justo reconocimiento a manera de estímulo, a personas de nuestra comunidad nacional que habiendo cumplido 86 y más años de edad viven su vida de manera activa, y en algunos casos, productiva, que gozan de sus facultades físicas y mentales y en forma manifiesta tienen deseos de vivir, la Asociación Gerontológica estableció en 1991 el Programa de Homenaje a la longevidad. El éxito alcanzado en cada oportunidad ha sido motivo para hacerlo permanente, pues estimula a los propios homenajeados, a sus familias y al público que lo comparte.

Por razones diversas, esta actividad casi se ha circunscrito a la ciudad de Guatemala, pero se ha rendido homenaje también a longevos de El Petén, Quetzaltenango, Chimaltenango, San Marcos, Alta Verapaz, Totonicapán y Huehuetenango.

Este homenaje se efectúa generalmente en noviembre de cada año, para conmemorar el mes nacional de la senectud. Actividad en la que se ha cubierto un número aproximado de 75 longevos, sin discriminación de posición social, económica, sexo, profesión u oficio.

Entre los homenajeados han habido amas de casa, maestros, empleadas domésticas, enfermeras, fisioterapeutas, artesanos, músicos, abogados, médicos, odontólogos, poetas etc. Se personaliza de manera simbólica en un acto especial que ha resultado edificante y exitoso.

- Participación anual en el programa cívico del Banco Industrial, S.A.:

Este programa tiene como objetivo mantener, renovar y fortalecer el espíritu cívico del pueblo de Guatemala y consiste en honrar a personas de relevantes méritos otorgándoles el privilegio de izar nuestra Insignia Patria en la Plaza Cívica del Centro Financiero.

La Asociación consideró que este programa da la oportunidad de honrar y a la vez rendir homenaje a personas que han prestado valioso servicio en el campo de bienestar social, especialmente relacionados en pro de la ancianidad y a manera de ejemplo y estímulo al resto de generaciones. Es así como, desde hace diez años en el mes de noviembre, se ha rendido homenaje a igual número de distinguidas personas. Actualmente esta actividad forma parte importante de la conmemoración del mes nacional de la senectud, previa aceptación del Banco Industrial.

- Conmemoración del mes de la senectud y día del senescente:

Por gestiones de la Asociación Gerontológica se logró que el Gobierno de la República declarara el mes de noviembre de cada año como el mes nacional de la senectud y el último viernes de dicho mes el día del senescente. El Acuerdo Gubernativo correspondiente fue emitido el 7 de marzo de 1990 por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del mismo año para que entrara en vigencia.

A partir de entonces la Asociación Gerontológica desarrolla actividades especiales y promueve la participación de entidades y organismos que realizan programas a favor de la ancianidad.

Por su parte las Naciones Unidas, en la asamblea general de 1991 y por medio de la resolución 45/106, declaró el primero de octubre de cada año como día internacional de la vejez, de acuerdo con la comunicación enviada a la Asociación por la oficina de las Naciones Unidas con sede en Viena (Centre for Social Development and Humanitarian Affairs-Viena, Austria).

En virtud de lo anterior la Asociación ha promovido y realizado diferentes actividades, asimismo, conviene mencionar aquí que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 1999, año Internacional de la Vejez, lo que demuestra la importancia que debe darse a la población de 60 años y más que, debido a muchas circunstancias, es cada vez mayor.

- Representatividad:

La Asociación gerontológica mantiene relación constante con organismos y entidades nacionales e internacionales que se ocupan de la vejez.

Está representada ante el Consejo de Bienestar Social de Guatemala, el Comité Nacional de Protección de la Vejez (CONAPROV) y la Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores, en proceso de formación.

Recibe periódicamente circulares, boletines y revistas publicadas por organismos nacionales e internacionales, lo que permite mantener información actualizada en el campo de su interés. Se da la oportunidad de presencia de connotadas personalidades, nacionales y extranjeras que aumentan su interés y acción en el campo de la gerontología. Los miembros de la junta directiva siempre están dispuestos a participar en eventos nacionales e internacionales en este campo.

- Introducción al estudio de gerontología y geriatría en centros docentes:

Desde hace largo tiempo se han realizado gestiones personales y escritas ante autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin de que se introduzca la temática del envejecimiento en el pensum de estudios de las facultades que se estime conveniente, lo cual no se ha logrado por factores de orden económico.

En fecha reciente se inició de nuevo esta gestión, debido al interés demostrado por dos de los miembros de la Junta Directiva que han encontrado eco a este respecto, en profesionales vinculados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Universidad Francisco Marroquín, y a la Universidad Rafael Landívar. Se espera éxito en esta nueva gestión.

- Logros importantes y de largo alcance obtenidos a favor de la población senescente.

La Asociación Gerontológica de Guatemala tuvo formal participación y acción para hacerlos posible así:

- Contribuyó a hacer posible la creación del centro de atención médica integral para pensionados (CAMIP), que funciona bajo los auspicios del Instituto Nacional de Seguridad Social IGSS. Este centro desarrolla una labor importantísima, cada vez mayor y mejor, a favor de senescentes jubilados o pensionados.

- Desarrolló actividades pertinentes para contribuir a la fundación del Comité Nacional de Protección a la Vejez, CONAPROV (1982), organismo que desempeña un importante papel en el contexto de la temática de la ancianidad.
- Acción y motivación para que se constituyera la Asociación Gerontológica de Guatemala, que inicio sus funciones como dependencia de nuestra Asociación. Esta integrada especialmente por médicos interesados en la problemática de la vejez y que dan asistencia generalmente a senescentes. Desde su fundación, ha realizado una labor encomiable y con todo éxito.
- Promulgación de Leyes: la Asociación Gerontológica tuvo parte muy activa y colaboró con CONAPROV, para hacer posible que se reconociera la obligación de dar protección a las personas de la tercera edad, en la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Proyectos de Ley de Protección a la Vejez y efectuó las gestiones correspondientes ante el Congreso Nacional para su promulgación en 1992. La Asociación ve con sumo agrado la actual preocupación de parte de varias entidades y de ella misma, para lograr la emisión y divulgación de las Leyes en referencia.
- La Junta Directiva, participó en la asamblea mundial sobre envejecimiento, realizada en Viena, Austria, del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, donde se aprobó el Plan Internacional de acción sobre el envejecimiento, para que sirva de guía en los diferentes países y que ha sido tomado en cuenta en el nuestro, como inspirador de la acción de los senescentes.

4.2 Comité Nacional para la Protección de la Vejez (CONAPROV)

El Comité Nacional para la Protección a la Vejez CONAPROV se organizó en Guatemala, según Acuerdo gubernativo número 688-85 el 16 de agosto de 1985, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como una respuesta del Estado ante la carencia de una organización, una estructura social, sanitaria, educativa y de recursos financieros que atienda las necesidades de la población senescente, cuya organización se abordó en este informe.

La Junta Directiva del CONAPROV, se propuso como parte del plan de trabajo, lo siguiente: Fase de estudio, elaboración y aprobación de un plan de acción, con respecto a la salud y protección legal del adulto mayor. Esta etapa se inicio a finales del año de 1989, con la finalidad de encaminar acciones que beneficiarían al adulto mayor, empeño que a la fecha se ha enfatizado.

4.2.1 Como parte del Plan Nacional se plantearon los objetivos siguientes:

- a) Conocer y mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad del país.
- b) Identificar los problemas y las preocupaciones que plantea, desde el punto de vista humanitario y en lo referente al desarrollo y el envejecimiento de los individuos de nuestro país.
- c) Establecer la coordinación intersectorial e intra-institucional.
- d) Identificar y recomendar medidas relativas a la contribución y a la función específica de los adultos mayores en el desarrollo y a la parte de beneficios que obtienen de ese desarrollo.

4.2.2 Metas

- a) Análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de los diversos proyectos de investigación para utilizarla en la organización de los programas locales y nacionales.
- b) Ubicación de sub-sedes locales del comité, como centros de coordinación y promoción a nivel central y departamental.
- c) Capacitación de personal, sobre aspectos preventivos y curativos de salud en beneficio de las personas de la tercera edad.

4.2.3 Programas

Las líneas de acción del plan proponen los siguientes programas, que se deben de realizar en los diversos centros de salud del país.

- a) Programa de investigación
 - Conocer las necesidades de la población.
 - Analizar la calidad de servicios que se otorgan.
 - Determinar causas que impiden la participación mas activa de las asociaciones gubernamentales en lo relativo al apoyo que debieran dar a las instituciones gerontológicas.
 - Hacer un inventario de instituciones privadas que pueden apoyar económicamente programas de la vejez.

b) Programa de salud

- Promover atención médica y atención privada, dándoles una proyección geriátrica en beneficio de los senescentes.
- Promover el establecimiento de clínicas de atención geriátrica y de consultas externas en el área metropolitana y regional.

c) Programa de educación gerontológica

- Educación Geriátrica del personal de salud
- Educación de la familia y de la comunidad en general
- Educación de las personas senescentes en especial
- Información Gerontológico a todo nivel

d) Programa de comunicación

- Proyecto para preparar documentación e información sobre el adulto mayor.
- Proyecto de creación de un centro de documentación e información sobre el adulto mayor.

e) Programa de bienestar social

- Creación de centros sociales para la vejez a nivel metropolitano y regional
- Formación de grupos organizados de personas de la tercera edad.

- Promoción de grupos voluntarios en el desarrollo de programas relativos a la vejez.
- Concientización de la sociedad para que se adopten normas laborales que permitan el empleo parcial en beneficio de las personas de la tercera edad, que pueden y desean seguir trabajando.

4.3 Situación actual del hogar Fray Rodrigo de la Cruz.

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación realizada en el hogar Fray Rodrigo de la Cruz que permitió conocer la situación del adulto mayor a su ingreso al hogar, y durante el tiempo de su estancia. El criterio guía es que son personas con dignidades y derechos vigentes.

El actual director del hogar (asilo) es el doctor Gustavo Adolfo Palencia, en el hogar se asilan 135 adultos mayores, entre ellos 50 mujeres y 85 hombres, todos son provenientes de los distintos departamentos que conforman nuestro país. Estas personas presentan una serie de características como la falta de recursos económicos, abandono total, rechazo de los familiares, y no haber adquirido el derecho de las prestaciones del Estado o del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), que le proporcioné una pensión vitalicia para su existencia.

Durante mi permanencia dentro del hogar Fray Rodrigo de la Cruz, pude observar como parte de esta investigación, que existe personal que cuenta con el carisma social y humano, debido a la buena atención que les brindan a los adultos mayores, así como el control que ejercen sobre ellos a través del cariño y cuidado.

El inmueble cuenta con un área que ocupa media manzana, en el centro hay una pileta y bancas para que los adultos mayores se acomoden a tomar el sol o simplemente a descansar, el inmueble esta dividido en tres ambientes, uno de ellos del lado izquierdo donde se ubican las mujeres, el lado derecho los hombres y al

final está el área de cocina y en uno de sus costados, una pequeña capilla donde pueden asistir los que practiquen la religión católica.

La información obtenida por parte de la trabajadora social, durante el recorrido dentro del inmueble, dijo que en ocasiones pasaban dificultades para poder abarcar la demanda no solo fuera del hogar sino dentro del mismo y como prueba de ello, me enseñó una habitación, donde la ocupaban cuatro o cinco personas adultas mayores, siendo una situación precaria, porque quienes ocupaban esas habitaciones contaban con “muy” poco espacio para poderse movilizar en la misma. Lo que demostró que el inmueble se torna reducido para solventar la necesidad de los alojados. Por lo que a la vez se hace insuficiente para poder cubrir a la población senescente de la república guatemalteca.

Situación que también compartió la trabajadora social, en la necesidad de crear más hogares públicos que se extiendan en las diferentes regiones del país, para lograr mayor eficiencia en cuanto a la protección y seguridad de las personas de la tercera edad, y con mayor importancia a los desprotegidos por sus familiares y la sociedad, siendo estos los que muchas veces por la marginación, optan por dedicarse a la mendicidad y vivir en las calles.

4.3.1 Normas de ingreso (requisitos)

La institución a establecido una serie de requisitos para que las personas que requieran del servicio puedan clasificar de acorde a lo presentado por ellos o una investigación que realiza el hogar sobre la situación económica y social del requirente que muchas veces son adultos mayores que cuentan con familia pero, se encuentran en la extrema pobreza, también se da la situación que son abandonados y/o indigentes e inclusive víctimas del maltrato.

Los requisitos previo ingreso al hogar son:

- Ser mayor de sesenta y cinco años de edad.
- No gozar de ninguna pensión.
- Preferentemente que no tengan familia, que sean abandonados o indigentes; y en caso tuviesen familia, se les realiza un estudio socio-económico para establecer su status financiero y obtener pruebas de la dificultad de poder mantener a su familiar senescente.
- Se someten a una serie de exámenes médicos de tipo general, entre ellos se incluye: radiografía de pulmones, exámenes de cardiopulmonares, exámenes de laboratorio y hasta la prueba del VIH/SIDA, con el propósito de establecer el estado físico y mental de cada candidato, si se da el caso de que por alguna circunstancia, algunos de los exámenes practicados a determinada persona de la tercera edad, revelaren de que padece de alguna enfermedad, la Institución se encarga de llevar el tratamiento adecuado para mejorar la salud o tratarle su padecimiento.

4.3.2 Personal que labora en el hogar

- a) Personal de servicios médicos.
- b) Personal administrativo.
- c) Personal de oficina.
- d) Personal operativo.
- e) Personal especializado.
- f) Personal religioso.

4.3.3 Atribuciones del personal

- El personal de servicios médicos es el encargado de velar por la salud y bienestar del anciano.
- El personal administrativo vela por la adecuada administración de los recursos económicos de la Institución, y que este se mantenga con sus comodidades básicas, a pesar que el presupuesto cada año se hace mínimo.
- El personal operativo es el encargado de velar por servir la alimentación, cuidados especiales y vestuario del adulto mayor.
- Personal especializado es el encargado de elaborar la alimentación y el vestuario del adulto mayor.
- Personal de trabajo social es responsable de velar porque el adulto mayor se le proporcione una atención especial para su bienestar psico-biosocial.
- Personal de oficina es el encargado de llevar el control de la papelería administrativa y de atención a las personas que visitan.

4.3.4 Actividades que se realizan

Con el propósito de lograr mejores resultados en cuanto al servicio de las personas adultas mayores, en el hogar se establecieron funciones para el personal operativo con la finalidad de que todas las personas cumplan con sus obligaciones y responsabilidades.

Las actividades son las siguientes:

- ◆ Las cocineras, se encargan de preparar los alimentos de los adultos mayores. Asimismo existen cocineras suplentes, para cubrir el resto de los tiempos de comida.
- ◆ Una sola persona se encarga de las tortillas. Otras de hacer atoles o dietas especiales para determinados adultos mayores.
- ◆ Otro grupo del personal se encarga de repartir los alimentos, específicamente tienen que ser del mismo sexo de quienes van a atender.

Existe sumo cuidado en el personal encargado de bañar y acostar a los que estén imposibilitados para hacerlo, también tienen que ser del mismo sexo.

En la puerta atiende una persona de sexo masculino, siendo el puesto rotativo, quien se encarga de cuidar el ingreso de personas ajenas al hogar, así como el control de salidas de los asilados.

El mismo personal que labora en el hogar, planifica eventos para celebrar aniversario del Hogar, cumple años de los adultos mayores, elección de reinas, entre otros. Con el propósito de lograr una distracción y recreación de los alojados.

4.4 Evaluación de la situación

El hogar fue creado con el objeto de proteger a los adultos mayores desprotegidos, abandonados, rechazados y marginados por la familia o la sociedad; no obstante a la fecha, este objetivo se ha logrado sólo en mínima parte porque su cobertura es a nivel nacional y para atender bien la demanda de la población senescente, se necesitaría más recursos de los que dispone en la actualidad.

La difícil situación del adulto mayor en Guatemala, por las características económico sociales que a nivel nacional afrontan las familias, desde la época de los años 95, se ha ido agudizando por lo tanto hay necesidad de ampliar los servicios y por ende que existan más hogares públicos permanentes ubicados en lugares estratégicos para que personas adultas mayores de departamentos vecinos puedan ser beneficiados con estos servicios sociales.

Los requisitos que son necesarios presentar a la Institución para que el adulto mayor sea favorecido con el servicio, se tornan un tanto rigurosos, ya que personas que cuentan con 60 años de edad, presentan condiciones físicas y sociales más decrepitas que otros que tienen más de 65 años de edad, y por no cumplir con ese requisito no son atendidos. Situación que los obliga a dedicarse a la mendicidad o fallecen en condiciones deprimentes, por lo que los requisitos deberían ser más flexibles.

A pesar de que el personal es caritativo y colaborador, no cuentan con instrucciones especializadas y técnicas, siendo un manual de funciones y atribuciones el que les permite realizar un trabajo operativo dentro de la institución, lo que crea un personal empírico que brinda lo mejor de sí, sin un conocimiento científico de la situación; dando como resultado que este carezca de sensibilidad social y tenga una actitud de compromiso y solidaridad con el senescente y viene a hacer un trabajo rutinario con poca creatividad. Por ello, es necesario que el personal esté en constante formación y capacitación con orientación a obtener una mejor relación con este grupo social.

El área física del inmueble no cuenta con un complejo adecuado y sus ambientes se tornan reducidos por lo que genera insuficiente desenvolvimiento del alojado, sin incluir el clima templado, ya que por lo regular, al adulto mayor le es favorable un clima cálido, para evitar enfermedades respiratorias y depresivas.

Con el fin de evitar esta situación, se recomienda a las instituciones encargadas de realizar programas relativos al adulto mayor, que lleven las expectativas de crear hogares públicos, ubicar éstos, en lugares cálidos como el oriente de nuestro país y contar con un espacio físico donde se puedan desenvolver con facilidad los beneficiados, cuya situación demográfica está aumentando.

CAPÍTULO V

5. Hogares (asilos) de Guatemala

5.1 La falta de hogares públicos

Como se ha venido comentando en el desarrollo del presente contenido, es necesaria la creación de hogares públicos, debido a que la desprotección de la cual son objeto las personas adultas mayores, es consecuencia de ello, porque en su mayoría estos hogares son privados y el único público no es suficiente para contrarrestar la creciente demanda que existe en la República de Guatemala, ya que extiende sus servicios a nivel nacional.

Según datos obtenidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), existen 68 asilos de estos 26 son privados, 41 funcionan por donaciones o rentas mensuales que provienen del extranjero en su mayoría y otras nacionales, así como la ayuda de personas particulares y uno solo es estatal, protección que se brinda a un limitado número de personas de la tercera edad, que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, pues a ellos van dirigidos los distintos programas y proyectos relacionados al tema del adulto mayor, con la finalidad de brindar por parte del Estado una mejor calidad de vida, en beneficio de este grupo social.

La expectativa de hogares (asilos) es positiva cuando la familia no puede cuidar de un adulto mayor, sobre todo si esta enfermo, siempre y cuando los miembros de la familia no cuenten con los recursos necesarios o permanencia para poder garantizar el bienestar del senescente.

La Defensora del Adulto Mayor de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Ana María Escobar, comentó que el abandono de las personas mayores en hogares ocurre a todo nivel socioeconómico, puesto que a los familiares no les importa pagar de Q2,000.00 a Q4,000.00 mensuales, para que otros se encarguen de cuidar a sus ancianos e inclusive que muchas veces ni siquiera los llegan a visitar.

La defensora, Escobar estima que la mayoría de los ancianos que viven en hogares (asilos) han sido víctimas de maltrato, físico, psicológico y económico, pues sus familiares les quitan sus pensiones o venden sus pertenencias, añade que en una encuesta efectuada en el 2004 por la defensoría a su cargo, reflejo que el 44% de los adultos mayores a nivel nacional, han recibido algún tipo de agresión.

El envejecimiento demográfico se ha convertido en un desafío enorme que tendrá que enfrentar conjuntamente sociedad y gobierno, para darle auge a lo estipulado en la Constitución Política de Guatemala, la Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento y la Ley de desarrollo social entre otras, sabiendo que la mayoría de los hogares familiares ha perdido vigor la antigua familia extensa, la familia de la casa grande, casi patriarcal, en la que compartían naturalmente abuelos, padres e hijos, y a veces tíos y primos.

Era casi obvio que las distintas generaciones compartieran vivienda, alimentación, recreación, conversación y la concesión de tradiciones, costumbres, inquietudes y problemas. El abuelo, el "adulto mayor", era figura importante en esa transmisión de cultura, y él era importante; en la familia extensa había un sitio para él, y en ese sitio cumplía un rol que era irremplazable. En la sociedad actual no hay espacio para ese tipo de familia; esta se ha reducido al núcleo mínimo de padres e hijos que en su mayoría son conformados por pocos miembros, quedando a la deriva el rol que realmente debe de consumir el adulto mayor.

Sin embargo, el gobierno a través de las instituciones encargadas del tema de la vejez, tienen como base principal el marco jurídico legal de las Leyes y reglamentos antes indicados, para desarrollar empíricamente los segmentos que otorguen con eficiencia el propósito que contiene cada artículo, siendo su objeto y finalidad los intereses de las personas de la tercera edad, promoviendo el derecho de los mismos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológico.

El encargado de cumplir la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, contenida en el Decreto 80-96; es el Comité Nacional de Protección para la vejez

más conocido como CONAPROV, no obstante, realizando un análisis al plan nacional para la protección de la vejez, elaborado en 1989 por dicho Comité, este tiene las suficientes bases técnicas que le permiten unificar un proceso de estabilización de servicio a nivel nacional en beneficio de los adultos mayores en Guatemala.

A pesar de las bases de dicho plan, éste a la fecha no se ha llevado a su ejecución total a consecuencia de la falta de recursos económicos, situación exteriorizada por el Presidente de la República, en cuanto a la controversia de la entrada en vigencia de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, contenida en el Decreto numero 85-2005.

Ello resalta que el país cuenta con las Leyes apropiadas y con un encargado para ejecutar el contenido de las mismas, sin embargo, el gobierno debe contar con políticas cimentadas para poner en práctica el contenido de cada Artículo y lamentablemente no se tiene el respaldo de su autoridad.

Consecuencia de ello, fue necesaria obtener una resolución por parte de la Corte de Constitucionalidad (CC) quien revocó un amparo, el cual evitaba publicar la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. Luego de haberse revocado dicho amparo la CC faculta al Congreso de la República para que realice la publicación respectiva.

Según el Decreto número 39-2006 que contiene la reforma a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, en donde se estipula en el Artículo 9 lo siguiente: "Se establece una contribución anual especial de solidaridad comprendida del uno de enero al 31 de diciembre de cada año", reforma que se aplicará en el año 2007.

El pago de la referida contribución deberá efectuarse el 50% en el mes de enero y el 50% restante en el mes de julio de cada año.

Para que surta efectos esta reforma, todas aquellas personas que perciban ingresos superiores a Q. 1,785.00 mensuales están afectas a dicho descuento a partir de enero 2007.

En lo personal es una gran iniciativa, si el fin fuera enteramente ayudar, pero en Guatemala existe siempre la gran duda de las manos por las que habrá de pasar ese dinero, sabiendo la causa supongo que la sociedad colaboraría, pero también sería conveniente considerar la situación económica por la que los habitantes guatemaltecos atravesamos, la cual en su mayoría alcanza para cubrir gastos básicos del núcleo familiar, eso sin contar los impuestos a los que varios están afectos.

De acuerdo a los parámetros de la situación actual, se puede invertir en inmuebles que son propiedades del Estado, para destinarlos en beneficio social del senescente, tomando un porcentaje de la recaudación de los impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), conformando estos impuestos los mayores ingresos al presupuesto del Estado y parte de ello utilizarlo para el bienestar de este grupo de personas. Además, lo que se podría hacer es un estudio de los gastos aprobados para este año y hacer una rebaja que constituya una nueva redistribución.

Aunque, en el Artículo 8 de la Ley del programa de aporte económico del adulto mayor, se establece como hecho generador para darle cumplimiento al pago de dicho aporte, destinar el 1.85% del total recaudado del -IVA- y el encargado de crear el fondo de aporte económico del adulto mayor es el Ministerio de Finanzas Públicas y éste lo trasladará al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien será el responsable de su ejecución.

Del mismo modo, se instituye en el Artículo 9 de esta misma Ley, que al finalizar la ejecución presupuestaria, sí existiere algún remanente financiero, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social destinará estos recursos para la creación de programas específicos en beneficio del adulto mayor. Considerando el destino de estos recursos como una fuente más para instaurar nuevos hogares públicos que cuenten con los elementos básicos, dirigidos al bienestar del adulto mayor.

Asimismo, redistribuir parte del presupuesto que se dirige a las instituciones encargadas de realizar programas sobre el tema del adulto mayor y sus derechos, para que dicha cantidad sirva físicamente en cubrir la necesidad de vivienda de los adultos mayores en situación de pobreza y extrema pobreza, limitando de esa manera las convocatorias, asambleas internacionales y reuniones nacionales cuyo fin es abordar el tema de la vejez, temas que simplemente, en su mayoría no son puestos en práctica y significa una erogación económica por protocolo, vedando de esa manera el cumplimiento de los objetivos del CONAPROV.

No hay que obviar, que efectivamente existen personas altruistas que colaboran con los cuidados necesarios para que los adultos mayores reciban una atención digna a su edad, las cuales se encuentran en el interior del país y en la ciudad capital. De los cuales anteriormente comentamos que en su mayoría son sostenidos por donaciones voluntarias ya sean estas nacionales o internaciones o rentas mensuales que provienen de países extranjeros y otros son hogares privados, en donde se debe pagar una mensualidad simbólica, en concepto de manutención del adulto mayor internado (ver anexo).

Examinando uno de los objetivos del CONAPROV, el cual consiste en la creación de centros sociales para la vejez a nivel metropolitano y regional, objetivo que al ser extensivo se incluye la necesidad actual de promover la instauración de más hogares (asilos), públicos (Estatales), y con ello lograr una meta más de las que se ha propuesto el CONAPROV, atendiendo de esa manera a la protección y bienestar de la salud y seguridad en beneficio del adulto mayor, con énfasis en las personas de la tercera edad que son víctimas de maltrato familiar y social, son abandonados y/o indigentes, tal y como lo establecen los Artículos Constitucionales concernientes al tema de la ancianidad y derechos de las personas.

Haciendo una comparación de programas abordados para el futuro en cuanto al tema del adulto mayor, "en Chile se está trabajando con base en un programa denominado, Plan Nacional Conjunto para el adulto mayor en el período

2006 – 2010 y se sustenta en los principios, valores y objetivos que fueron establecidos en la Política Nacional para el Adulto Mayor, aprobada el año 2004²⁶.

Esta Política Nacional suscrita por el Gobierno de Chile, señala:

- Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, aprobados por la Asamblea General en 1991 y referidos a los derechos humanos de las personas.
- El Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento en 2002, cuyo objetivo es garantizar que la población pueda envejecer con seguridad y dignidad y pueda continuar participando como ciudadanos con plenos derechos.
- Los compromisos de la Declaración del Milenio en 2000, con respecto a la promoción de entornos favorables internacionales y nacionales para todas las edades.
- La estrategia regional de Implementación para América latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento en 2003.

Para el período 2006 – 2010, el Servicio Nacional del Adulto Mayor más conocido como –SENAMA- ha definido la siguiente meta para el Plan Nacional Conjunto: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales a todas las personas adultas mayores y consolidar al 2010 un sistema de protección social que resguarde a los y las chilenas en la vejez, y que responda a las oportunidades y desafíos que plantea el envejecimiento de la población en el país de Chile.

La cultura chilena es efectiva para enfrentar y dar soluciones al tema de la vejez, por ello procuran que desde niños, sean impartidas las políticas enfocadas a nivel social y educativa, para crecer en fortaleza y estar preparados para la realidad de la vida,

²⁶ Adulto Mayor: Chile, <http://www.senama.cl> (22 de mayo de 2007)

para cuando lleguen a situaciones y momentos de la vida más difíciles estarán mejor preparados para enfrentarlos y salir airoso de la prueba.

Sin embargo, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP) y el Programa Nacional del Adulto Mayor (PRONAM), desarrollaron en diciembre del 2006 un programa denominado Plan gerontológico de Guatemala, cuyos objetivos están previstos para el año 2010 y son los siguientes:

- a) Lograr y conservar el bienestar de las personas adultas mayores potenciando su desarrollo.
- b) Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.
- c) Crear un entorno social favorable para las personas adultas mayores. Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores, a través del incremento de la cobertura y calidad de los servicios socio-sanitarios.
- d) Incrementar los niveles de participación social de las personas adultas mayores de manera que la sociedad los integre como agentes de desarrollo comunitario.
- e) Elevar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor.
- f) Promover una imagen positiva de la población adulta mayor e incrementar en la sociedad el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de estas personas.

Y como mecanismos de acción tiene:

- I. Seguridad económica y bienestar social
- II. Salud y bienestar
- III. Entornos propicios y favorables

En este último punto se encierra el tema de promover la creación de centros de día (funcionará como guardería), tanto en el área metropolitana como en las cabeceras departamentales y municipales.

Con estas iniciativas programadas para el 2010; no se cubre totalmente la necesidad del senescente en situación de pobreza y extrema pobreza, de poder contar con un hogar donde cuiden de él por el resto de su vida.

5.2 La cobertura asistencial en Guatemala

En Guatemala, aparte de lo que preceptúa el Artículo 51 de la Constitución Política de la República y la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, existe la Ley y Reglamento de Clases Pasivas del Estado la cual apoya y protege al empleado del Estado.

Además, que el actual régimen de Clases Pasivas del Estado, no se ajusta a la realidad económica, social y financiera tanto del Estado como de los servidores que cotizan a dicho régimen; máxime si se toma en cuenta que las pensiones que se otorgan, van en aumento, poniendo en peligro la estabilidad financiera del sistema y la imposibilidad de cubrir los beneficios que se conceden.

El problema para muchos guatemaltecos son las escasas opciones para pagar seguridad social. Aunque existe el estatal, que es el de la Oficina Nacional de Servicio Civil, conocido como –ONSEC-, y para los trabajadores del sector privado sólo está el IGSS, los cuales se tornan insuficientes para la población guatemalteca.

Algunas entidades tienen su propio sistema de prestaciones, como la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Superintendencia de Bancos y el Programa de Pensiones del Ejército, entre otras, que cubren a un mínimo porcentaje de los guatemaltecos en la etapa de la longevidad.

Sin embargo, estas pensiones o jubilaciones, cubren a grupos reducidos de la población, ya que la mayoría trabaja en la iniciativa privada, sin contar a los que ejercen labores sin relación de dependencia, por ejemplo los artesanos, zapateros, albañiles, boleros, trabajo domestico, etc. Además, el monto de algunas de éstas es mínimo, lo cual apenas les alcanza para vivir o cubrir las necesidades básicas, por ello urge cambiar el sistema, “en un comunicado de prensa la diputada Nineth Montenegro, de la Alianza Nueva Nación, ANN, explicó que en Guatemala existe un sistema de reparto en la seguridad social por medio del IGSS, es decir, de capitalización colectiva, donde está el patrono, el trabajador y el Estado, pero su funcionamiento es ineficiente”²⁷.

Continúa indicando que desde los cambios, en 1956, cuando se le dio al presidente de la República la posibilidad de elegir a las autoridades del IGSS, éste se ha politizado. Del dinero que el trabajador y patrono aportan mensualmente, hay más de Q6 mil millones en reservas, estas se colocan en los bancos que quiere el presidente, en vez de invertirse correctamente; y consecuencia de esa mala inversión, las pensiones son bajas.

Por lo que la diputada Montenegro; resaltó, que es necesario crear una Ley de inversión de las reservas del IGSS y, además contar con un superintendente que fiscalice todo este dinero, además poder dirigir cantidades de dinero que podrían servir en viviendas para la población desprotegida, como lo son los adultos mayores; y, de ese modo poder separar los sistemas de seguridad social y salud.

Subraya la diputada Montenegro, que algunos modelos que se pueden seguir son los sistemas de seguridad social de Chile, Argentina o Costa Rica. En Chile se separa el sistema de salud, del de seguridad social, el cual está privatizado.

²⁷ Prensa Libre: <http://www.prensalibre.com.pl.index.htm> (21 de mayo de 2007)

En ese sistema, el trabajador paga el 20 por ciento de su salario y logra un alto fondo de pensión. El 12.5 por ciento va a la seguridad social y el 7 por ciento para su sistema de salud.

En Argentina, el sistema es mixto, en éste se elige cómo invertir el dinero. Se escoge entre financieras del Estado y privadas.

También, en Costa Rica funciona un sistema similar. Cada trabajador proporciona su dinero y el gobierno lo apoya a través de darle el destino correcto, para cuando lo necesite.

El punto importante que sobresale de estos modelos, es acostumbrar al ciudadano guatemalteco a ser previsor, siendo una nueva idea a nivel latinoamericano. En Guatemala está en proyecto que el fondo de pensión sea voluntario, sin embargo, solamente ha quedado en proyecto, puesto que no se ve enteres alguno de darle marcha.

Según Ana María Escobar, de la Defensoría de los Derechos Humanos, indica que cada día son más los adultos mayores que viven en las calles, aumentando el numero de indigentes y enfrentando cada vez la violación a sus derechos, situación que se debe a que muchas de estas personas se quedaron sin casa, sin su familia, tienen a tener el vicio del alcoholismo, sobre todo las mujeres, porque enviudan y no afrontan la realidad de su situación o porque fueron niños de la calle y envejecieron, en ese mismo escenario.

Lo ideal sería poner en marcha la gama de proyectos que se tienen para el bienestar del adulto mayor y crear hogares públicos o albergues permanentes donde puedan abocarse los senescentes y pasar el resto de sus vidas.

En su Artículo 114, la Constitución Política de la República de Guatemala, prevé que periódicamente se revisen las cuantías asignadas a jubilaciones, pensiones, y

montepíos de los trabajadores del Estado, sin que a la fecha tales revisiones se hayan efectuado, por lo que se hace imperativo y constitucional su revisión.

Según el expediente número 1024-96 de la Corte de Constitucionalidad, conviene en indicar que la jubilación debe entenderse en el sentido de no imponer otras limitaciones que las justamente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos personales. Para el efecto, el legislador ha establecido esas condiciones atendiendo factores generalizados y razonables, tales como la edad del trabajador o bien los años de servicio como parámetros para optar a una jubilación, sin que ello califique que el trabajador no pueda aún conservar eficiencia para desempeñar sus labores. Si bien la jubilación está constitucionalmente reconocida, el derecho para acogerse a ese régimen puede ser tanto una determinación facultativa del trabajador, como una obligación que en el primero de los casos la jubilación puede ser voluntaria, y en el segundo de éstos, es obligatoria, sin que por ello se restrinja este derecho, sino mas bien se regule las condiciones en las cuales se otorga la jubilación.

De esta forma, nuestra Carta Magna, contempla en su Artículo 115 la cobertura gratuita del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) a los jubilados; y en respuesta a este mandato, el IGSS a través de su Honorable Junta Directiva emitió los Acuerdos 737, 738 y 739 que crean, regulan y extienden el sistema de atención medica integral para pensionados a través del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados (CAMIP).

El sistema de Atención Médica Integral para la Población Pensionada (CAMIP), está enfocado hacia la promoción, protección y rehabilitación de la salud de los beneficiarios. La aplicación de estas medidas estarán a cargo del CAMIP, quien fundamentara su accionar en su propia filosofía, que es la de prevenir y rehabilitar antes que caer en la tradicional curación.

5.3 Sin cobertura asistencial en Guatemala

Fuera del contexto anterior se deja en el desamparo a las personas que no han prestado un servicio laboral dependiente, al verificar que los demás centros hospitalarios nacionales que funcionan en forma gratuita en beneficio de las personas de escasos recursos o que no estén afiliadas al IGSS, incluidas en ello a las personas de la tercera edad, se encuentran en precaria situación financiera y por ello no prestan los servicios necesarios en relación a la salud de estas personas.

Aparte de ello la mayoría de la población de la tercera edad no tiene ninguna pensión o atención en materia de salud y previsión social, “según un estudio realizado en el año 2005, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se indicó que sólo *127, 881 ancianos son pensionados del IGSS*, con una atención médica que proporciona el Seguro Social que alcanza a 78,962 ancianos, de los cuales más de la mitad son jubilados del Estado”²⁸.

Según el Presidente de la Asociación Nacional de la Tercera Edad, resalta que actualmente existen unas 550,000 personas que no reciben pensión. Sin embargo, con el Decreto número 85-2005 que contiene la Ley denominada Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, a pesar de las controversias surgidas por el financiamiento del mismo, un gran porcentaje de estas personas serán beneficiadas; no obstante, su vigencia aún es incierta, porque continúa en suspensión, a pesar de la intervención de la Corte de Constitucionalidad, tentativamente entraría en vigencia en el año 2007, con la intención de crear un programa de ayuda económica para los adultos mayores de 65 años en adelante, previo estudio socioeconómico.

Las diversas controversias en cuanto al financiamiento del desembolso de la cantidad a cubrir y solventar la situación económica por la que atraviesan en su mayoría la población senescente, han desequilibrado la economía de la mayoría de la sociedad que son personas laboralmente activas, incrementando con esa decisión, la pobreza y violencia.

²⁸ Tercera edad: personas mayores, <http://www.laterceraedad.htm> (21 de mayo de 2007)

No obstante, varias personas que pertenecen a este grupo social ignoran la forma de aplicación de la Ley antes mencionada, como consecuencia de su divulgación ineficiente, debido a que nuestro país se caracteriza por ser pluri-cultural y multi-lingüístico y por un alto porcentaje de analfabetismo, razones por las cuales deben dar a conocer su aplicación en diversos idiomas nacionales, así como el lugar a donde puedan avocarse para poder registrarse y cumplir con ciertos requisitos para solicitar el beneficio que el Estado a proporcionado a través de esta Ley.

El Instituto Nacional de Estadística (INE), en el censo practicado en el año 2002, destaca que 713,780 es la cantidad de personas de la tercera edad que viven en nuestro país, comprendidas desde los 60 años en adelante, de este numero el cincuenta punto cuatro por ciento (50.4%) son mujeres y el cuarenta y nueve punto seis por ciento (49.6%) son hombres, lo que establece que más del cincuenta por ciento (50%) pertenecen al sector de la mujer.

En este sondeo, el INE auxiliado con información manejada por el Comité Nacional de Alfabetización, determinó el contexto sobre el nivel educativo de las personas de la tercera edad a nivel Nacional, los resultados fueron los siguientes: población alfabetizada cuarenta y dos por ciento (42%); población analfabeta cincuenta y ocho por ciento (58%), lo que demuestra que más de la mitad de esta población senescente no a tenido acceso a programas de educación formal.

En cuanto a los mecanismos de acción, programados por la SOSEP y PRONAM, para ejecutar en el 2010, se ha establecido la seguridad económica y bienestar social, punto que se proyectará en los siguientes ámbitos:

- a) Difundir entre la población adulta mayor las normas legales y técnicas vigentes sobre los sistemas de previsión y seguridad social.
- b) Capacitar al recurso humano de las entidades responsables de la administración de los sistemas de previsión y seguridad social acerca de la adecuada aplicación de las normas legales y técnicas vigentes sobre los sistemas de previsión y seguridad social.

- c) Coordinar con la iniciativa privada el desarrollo de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en las actividades productivas y de servicio, de acuerdo a las características y necesidades de las personas adultas mayores, que promuevan su acceso a mercados, créditos, desarrollo empresarial, así como fomentar programas de desarrollo regional y local, que incluyan programas de empleo para las personas adultas mayores.

La realidad de esta situación es que varias personas al llegar a la etapa de la senectud, observan cómo los ambientes en su vida van cambiando, y cómo otros le son lejanos o por lo menos le ofrecen menos interés. En este contexto, dicho escenario ha pasado siempre y en cada una de las etapas evolutivas del individuo: nunca los intereses han sido ni serán los mismos para todos o la mayoría de las personas, sean de la edad que sean; pero ahora, a esta edad, el problema se agudiza, pues viene sazonado de otros tintes de marginación social. Por eso, el adulto mayor se encuentra sin las herramientas que le permitan un trabajo de adaptación: son las motivaciones o refuerzos sociales. Al carecer de dichas herramientas le es difícil adquirir hábitos nuevos, y por lo tanto, adaptarse a las nuevas circunstancias.

Pero si se trata de tomar como modelo el sistema de Chile, se procurará por parte del gobierno y sociedad guatemalteca, que desde la niñez se inculquen políticas que vayan preparando a la persona para llegar a la vejez.

CONCLUSIONES

1. El Plan de Acción sobre el Envejecimiento destaca la importancia de construir una sociedad para todas las edades, en donde la población que envejece pase a ser parte integrante del proceso de desarrollo a todos los niveles.
2. Debido a la mala administración de los fondos que el Estado dirige al presupuesto de cada institución encargada del tema del adulto mayor, no da opción a cubrir en su totalidad la notable desprotección del que son objeto estas personas.
3. La dimensión del problema de la vejez, ha tenido repercusión en las diferentes instituciones que tienen a su cargo programas sobre el adulto mayor; sin embargo, nada de lo planeado se materializa.
4. Un porcentaje considerable de las instituciones encargadas del tema en relación, se limita a realizar una serie de reuniones donde “supuestamente” el tema a abordar es el “adulto mayor”, concibiendo una serie de beneficios a favor de este grupo social, temas que únicamente quedan anotados en sus agendas, sin que las mismas sean expuestas a la sociedad civil, evadiendo de esa forma una necesidad palpable por toda la población senescente, que aunque sea notoria no se le da el mínimo interés.
5. La Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, donde se aprobó el Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, fue tomada en nuestro país como inspirador de la acción de los senescentes; sin embargo, dicho plan no se ajusta a nuestra situación, debido al sub-desarrollo existente.

RECOMENDACIONES

1. El Estado a través de las instituciones que abordan el tema del senescente, debe reformular y reorientar sus perspectivas actuales en los distintos ángulos sociales, tanto rurales como urbanas, en beneficio de los adultos mayores; con énfasis en lo que respecta a los derechos inherentes como: vivienda, alimentación, seguridad, salud, trabajo y/o previsión social, dando prioridad a los que carecen de recursos económicos.
2. Los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, deben elaborar programas y prestar servicios públicos para mantener la independencia económica de las personas de la tercera edad en las zonas rurales y urbanas, incluidas las que tengan alguna discapacidad, considerando parámetros conforme edad y sexo. Otra opción de beneficio, es que la ayuda económica que el Estado otorgara a favor del adulto mayor a través de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto número 85-2005 del Congreso de la República, se utilice para invertir en hogares públicos.
3. Es conveniente que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), promueva mecanismos innovadores de apoyo rural, urbano y comunitario, que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre las personas de la tercera edad y, de esa forma, eliminar las barreras idiomáticas y culturales al prestar los servicios públicos.
4. El Estado debe promover la cooperación y coordinación entre las instituciones encargadas del tema, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, empresas agrícolas y otras, para hacer frente al maltrato y marginación de este grupo social y lograr el desarrollo de iniciativas comunitarias para prestar los servicios sociales públicos necesarios, siendo uno de ellos la vivienda.

5. El Estado debe alentar a las instituciones encargadas de crear programas cuyo fin sea investigar de una forma más amplia y efectiva, las causas, naturaleza, magnitud, gravedad y consecuencias de las formas de violencia, abandono y maltrato, con la finalidad de reducir los riesgos que entrañan a este grupo social.

A N E X O S

ANEXO A

Hogares en la capital

Hogares ubicados en la zona uno capital

Residencia Tercera Edad S.A. Director Marco Antonio López Estrada. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable

Hogar Santa Luisa. Director Jorge Villatoro Herrera. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Casa Hogar San Pablo. Directora Ana María Tejada Toledo. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

* Hogar de Ancianos Hermanos de Belén. Director Fray Simeón. Población que atiende: Hombres. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Casa Hogar San Judas Tadeo. Director Carlos Eliseo Vargas López. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable

Hogar de Ancianos Santo Domingo. Director Fabio Guerrero. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable

Hogar El Solar. Directora Eugenia Zúñiga Seigné. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar de ancianos San Juan. Director Emilio Duvoice. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Casa hogar mis años Dorados. Directora Doctora Hilda Flores. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar de Ancianos Niño de Praga. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona dos capital

Casa Hogar San Lucas. Directora Carmen Adilia Castillo. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

El Jardín de los Abuelitos. Directora Delfina Isabel Bermúdez. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable

Hogar de Ancianos el Sauce. Director Carlos Salazar. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar Santa Luisa. Directora Mirna García Lara. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Centro de Cuidados para Adultos los Geranios. Director Guillermo Vásquez Blanco. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar de Ancianos San José las Montañas. Ubicado en Simeón Cañas. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona tres capital

Casa Hercilia. Directora Nidia de Aragón. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar de Ancianas San Vicente de Paúl. Directora Ana Raquel Porras de Anleu. Población que atiende: Mujeres. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona cinco capital

* Hogar y Centro Ocupacional de Ancianos San Vicente de Paúl. Directora Regina de Valdeavellanos. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Sin embargo, colaboran en forma gratuita con instituciones como la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de Derechos Humanos, quienes llevan casos de adultos mayores que recurren a solicitar ayuda y protección.

Estas personas adultas mayores son de escasos recursos e incluso en su mayoría son indigentes y cuando se hacen presentes a alguna de estas instituciones, este personal administrativo realiza una investigación para determinar si es necesario brindarle un hogar, pero debido a que lo relacionado en hogares públicos solamente opera uno a nivel nacional el cual tiene cupo limitado y normalmente no tiene espacio para recibir a más senescentes, debido a su capacidad para albergar a 150 adultos mayores, entonces buscan ayuda de los hogares privados, siendo uno de ellos este hogar San Vicente de Paúl un colaborador social del adulto mayor.

Hogares ubicados en la zona seis capital

Hogar Geriátrico Cipresales. Director Manuel Garzaro Franco. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

* Hogar de Ancianos Poderoso Jesús Ministerio Cristiano. Encargados los que integran el Ministerio Cristiano. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona siete capital

* Hogar Madre Teresa de Calcuta. Directora Hermana Ana Cecilia Pelinski. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Atiende a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

* Hogar de Ancianos Padre Ramón. Director Héctor Estuardo Medrano. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Atiende a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

* Modulo De Ancianos. Director Porfirio Israel Zarceño. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Atiende a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

Hogares ubicados en la zona diez capital

Hogar las Margaritas. Directora Catalina de Túnez. Población que atiende: Mixta
Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona doce capital

Centro de atención a Personas de la Tercera Edad Tiempos Maravillosos. Directora Mildred García Mata. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Residencia Buena Aventura. Director Gonzalo Antonio López Estrada. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar de Ancianos Casa Grande. Directora Evelyn Matéu de Dios. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

* Centros de Día de Atención al adulto Mayor. Directora Elsa Arenales. Población que atiende: Mixta. Objetivos: cuidar adultos mayores, mantenerlos activos y brindarles los cuidados necesarios durante el día. Desarrollar programas de trabajo social.

Hogares ubicados en la zona trece capital

Hogar de Ancianos Rey David. Directora María Elena de Velásquez. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona quince capital

Hogar de Ancianos Eben Ezer. Directora Zoila Ardón. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en la zona dieciocho capital

* Casa Familia San Vicente de Paúl. Directora María Estela Pérez Ortiz. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Colabora con recibir a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

Hogares ubicados en la zona diecinueve capital

* Hogar de Ancianos Bethel. Director José Alan Miranda PARRALES. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Colabora con recibir a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

* Hogar cristiano para Ancianos Bethel. Director Julio René conde Trujillo. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Colabora con recibir a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

* Hogar de las Misioneras de la Caridad. Director Hermano Juan. Población que atiende: Hombres. Se paga una cuota mensual y quien firma es el responsable. Colabora con recibir a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

Hogar Ubicado en la zona veintiuno Justo Rufino Barrios

* San Miguel Febres Cordero. Directora Elsa Arenales. Población que atiende: Mixta. Objetivos: Cuidar adultos mayores, mantenerlos activos y brindarles los cuidados necesarios durante el día. Desarrollar programas de trabajo social. Se sostiene por donaciones nacionales e internacionales.

* Centro de Día para pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Directora Elsa Arenales. Población que atiende: Mixta. Objetivos: Cuidar adultos mayores, mantenerlos activos y brindarles los cuidados necesarios durante el día. Desarrollar programas de trabajo social.

Hogares ubicados en el Municipio de Mixco

Casa de Reposo Juan Pablo II. Directora Sor Emilia Escobar. Población que atiende: Mujeres. Se para una cuota mensual y quien firma es el responsable.

* Hogar de Ancianos Santa Luisa. Directora Doctora Marina García Lara. Población que atiende: Mujeres. Se para una cuota mensual y quien firma es el responsable. Para personas abandonadas o de escasos recursos.

Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario. Director Otto René de León Díaz. Población que atiende: Mixta. Se para una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogar de Ancianos Monte María. Director Daniel Estuardo Flores Morales. Población que atiende: Mixta. Se para una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Casa Hogar de Ancianos Luz y Vida. Directora Noemí Rodríguez Diéguez. Población que atiende: Mixta. Se para una cuota mensual y quien firma es el responsable.

Hogares ubicados en Villa Nueva

* Hogar de Ancianos San José. Directora Mery de Bonilla. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y que firma es el responsable. Atiende a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

Hogares ubicados en San Miguel Petapa

* Hogar de Ancianos San Esteban. Directora Señora Blanca Fratty. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota mensual y que firma es el responsable. Atiende a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

Hogares ubicados en San Pedro Ayampuc

* Hogar de Ancianos la Nueva Esperanza. Directora Asociación de Hermanas de la Nueva Eucaristía. Población que atiende: Mujeres. Se paga una cuota mensual y que firma es el responsable. Atiende a los abandonados, indigentes y de escasos recursos.

ANEXO B

Hogares departamentales

Hogar ubicado en Escuintla

* Hogar de Ancianos Inmaculado Corazón de Jesús. Directora: Ana Clemencia Mejía. Población que atiende: Mixta. Ayuda a atender a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Izabal (Puerto Barrios)

* Hogar de Ancianos San Francisco de Asís. Directora: Vilma Flores. Población que atiende: Mixta. Ayuda a atender a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Baja Verapaz

* Hogar de Ancianos Joaquín Mendizábal. Director: Jesús Beltetón. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Suchitepéquez (Mazatenango).

Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl. Directora: Ana Marcelina Lux Moy. Población que atiende: Mixta. Se paga una cuota, sin embargo son colaboradores con los indigentes y escasos recursos

Centro Asistencial Médico ubicado en San Marcos.

Las Tres Caídas Caritas Parroquial. Directora: Lidia Estella Marilí. Población que atiende: Mixta.

Hogares ubicados en Quetzaltenango (Coatepeque)

* Hogar de Ancianos Madre Teresa. Directora: Teresa Mazariegos. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

* Hogar de Ancianos Santa Luisa de Marillac. Directora: Sor Dina Gloria Menocal
Población que atiende: Mujeres. Atiende a los indigentes y de escasos recursos.
Cupo limitado.

* Hogar de Ancianos San José. Directora: Nely de Ramírez. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Huehuetenango

* Centro de Beneficencia El Amparo de San José. Directora: Madre Antonia Márquez. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes, abandonados y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Retalhuleu

* Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl. Directora: Nancy Ramos. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogares ubicados en Jutiapa

* Hogar de Ancianos San Juan Bautista. Director: Miguel Ángel Urbizo. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

* Obras Sociales Padre Pedro Martínez Cano. Directora: Hermana Mercedes Nicaragua. Población que atiende: Mixta. Otorga servicios médicos a personas indigentes, abandonadas y de escasos recursos.

Hogar ubicado en Chiquimula

* Hogar de Ancianos la Voz del Próximo. Directora: Emma Odily Santos. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Esquipulas

* Hogar de Ancianos Hogar de mi Hermano. Directora: Hermana Ernestina Mejía Chávez. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogares ubicados en Zacapa

* Hogar de Ancianos la Divina Providencia. Directora: Miriam Elizabeth Guerra Monroy. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes, abandonados y de escasos recursos. Cupo limitado.

* Hogar de Ancianos Madre Teresa (Teculután). Director: Padre Juan Carlos Paíz. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes, abandonados y de escasos recursos. Cupo limitado.

* Hogar de Ancianos Oasis del Edén (Teculután). Director: Alex Hernández. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes, abandonados y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogar ubicado en Quiché

* Hogar de Ancianos Sor Herminia. Directora: Hermana Santiago Mejía. Población que atiende: Mixta. Atiende a los indigentes, abandonados y de escasos recursos. Cupo limitado.

Hogares ubicados en Antigua Guatemala

* Hogar Franciscanas de la Purísima Concepción.

* Obras Sociales del Hermano Pedro.

Pensionado de Ancianas.

Asociación Casa Geriátrica María.

* Asociación Cristiana Caleb.

* Pastoral Social de Enfermos (dona únicamente víveres).

Asociación Hospicio San José.

* Hogar de Ancianos Cabecitas de Algodón:

Los hogares anteriores son privados y los marcados con asteriscos, se sostienen y funcionan por medio de donaciones nacionales y/o extranjeras o rentas mensuales. Normalmente los hogares de origen cristiano son los que prestan ayuda a las instituciones cuando buscan albergar a un adulto mayor de escasos recursos, abandonado y/o indigente. Situación que se torna limitada, ya que los dirigentes de estos hogares cuentan con un cupo limitado y eso obstaculiza el ingreso de otras personas con necesidad de recibir albergue y cuidado.

Hogares públicos

Hogar de ancianos Fray Rodrigo de la Cruz (ESTATAL)

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE DE TRABANINO, Delia. **La sabiduría de los años.** Guatemala, Guatemala: Ed. D & M, 1993.

Asilos para ancianos de Guatemala: reseña histórica, <http://asogergua.tripod.com/AGG.htm>. (18 de julio de 2006).

COMFORT, Alex. **Una buena edad, la tercera edad.** Barcelona, España: Ed. Row, 1992

COMFORT, Alex. **La edad dorada.** Guía para entender y disfrutar la vejez. Barcelona, España: Ed. Grijalbo, 1991.

El trabajo social y la problemática de ancianidad en Guatemala. (Caso específico: hogar de ancianos Padre Ramón). Oliva Pinto de Ortiz, Virginia. Escuela Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1988.

ESTRADA GALINDO, Gustavo. **Exclusión social y envejecimiento.** Guatemala, Guatemala: Ed. Naciones Unidas, 2001.

GIRÓN MENA, Manuel Antonio. **Gerontología y geriatría social.** Guatemala, Guatemala: Ed. José de Pineda Ibarra, 1982.

INE: <http://www.ine.gob.gt/censosA.htm> (23 de mayo de 2007).

Informe circunstanciado, **situación actual del adulto mayor**, emitido por el Procurador de los Derechos Humanos a través de la Defensoría del Adulto Mayor, 2005.

KASTENBAUM, Robert. **Vejez años de plenitud.** ed. Latinoamericana, Ciudad de México: Ed. Harper & Row, 1980.

La vejez y el trabajo social: Propuesta para el hogar de ancianos Fray Rodrigo de la Cruz. Aragón Chávez, Yrma Yolanda. licenciatura en trabajo social. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1991.

Maltrato en el adulto mayor jubilado. Guay Galindo, Carin Rossana. licenciatura en psicología. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2002.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** 23a ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S. R. L., 1981.

PASSANNANTE, María Inés. **Políticas sociales para la tercera edad.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Humanistas, 1983.

Prensa libre: <http://www.prensalibre.com.pl.index.htm> (21 de mayo de 2007)

Programa Nacional de la Vejez (PRONAV), **Directorio de asilos para ancianos** (s.e.), Guatemala, (s.f.).

Real Academia de la Lengua Española. **Diccionario de la lengua española.** 28a ed., 2t., Madrid, España: Ed. Espasa-Calpe, S.A., 1956.

Reyes-Patricia, Calvo-Sofía, Rodrigo, adulto mayor: <http://www.adultomayor.com> (25 de octubre de 2006).

RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio. **La vejez,** historia y actualidad. Chile: Ed. Universidad de Salamanca, 1989.

Teorías de la personalidad de la vejez : <http://teoriasdelapersonalidad.blogspot.com/2006/07/la-personalidad-humana.html> (9 de septiembre de 2006).

Tercera edad: personas mayores: <http://www.laterceraedad.htm> (21 de mayo de 2007).

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 80-96, 1996

Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad. El Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo número 135-2002, 2002

Ley del Aporte Económico del Adulto Mayor. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 85-2005, 2005

Reglamento Sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia Acuerdo número 1124 de Junta Directiva del IGSS, 2003.